

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

5121 Anuncio de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de mayo de 2017, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales, se publica su texto íntegro a continuación.

Conforme al artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ordenanza definitivamente aprobada entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.º de la ley referenciada.

Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LA LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de esta Ordenanza es desarrollar el régimen jurídico de las actuaciones de intervención y control de actividades mediante licencia o declaración responsable o comunicación, en el marco de las competencias municipales reconocidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

2. Los procedimientos y actuaciones regulados en esta ordenanza se sujetarán a los principios de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, eficacia y eficiencia en la acción administrativa.

3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas se regirán por su legislación específica y, en su defecto, por lo previsto en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, y lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos establecidos en esta Ordenanza, se entiende por:

a) Actividades: Las realizadas en instalaciones ganaderas, mineras, industriales comerciales o de servicios, que se ejerzan con carácter empresarial, ya sean de titularidad pública o privada.

Quedan excluidas las actividades necesarias para la explotación agrícola y agroforestal, pero no las industrias de transformación agroalimentaria.

De las actividades ganaderas, quedan excluidas la actividad apícola y las instalaciones de carácter doméstico que se enumeran en el Anexo III de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

En todo caso, se consideran actividades las sometidas a licencia de actividad que se enumeran en el Anexo I de dicha ley.

Cuando dicha ley no establezca otra cosa, se consideran actividades las incluidas en la Sección 1.ª del Anexo I del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Actividades inocuas: Son actividades inocuas las actividades que no tienen una incidencia significativa en el medio ambiente, la seguridad o salud de las personas, por cumplir todas las condiciones establecidas en el Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

c) Actividades liberalizadas: Son actividades liberalizadas las actividades de comercio y de determinados servicios incluidas en el título I y el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y las recogidas en el capítulo II del título II y el Anexo de la Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública.

d) Carácter empresarial: Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, tenga o no carácter lucrativo.

e) Licencia de actividad: La licencia de actividad es el acto administrativo reglado mediante el cual el Ayuntamiento permite realizar una actividad, tras verificar que las instalaciones o infraestructuras físicas correspondientes reúnen los requisitos exigibles para evitar daños al medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas, o el patrimonio histórico.

f) Declaración responsable: El documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de una actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones mientras ejerza la actividad.

g) Comunicación: El documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración sus datos identificativos y cualquier otro dato relevante para el ejercicio de un derecho. Esta Ordenanza regula la comunicación de actividades sujetas a licencia, de cambio de titularidad, de modificación no sustancial y de cese de actividades.

h) Espectáculos públicos: Aquellos acontecimientos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección que le es ofrecida por una empresa, artistas o ejecutantes que intervengan por cuenta de ésta.

i) Actividades recreativas: Aquellas que congregan a un público que acude con el objeto principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos por la empresa con fines de ocio, entretenimiento y diversión.

j) Establecimientos públicos: Los locales en los que se realizan los espectáculos públicos y las actividades recreativas, sin perjuicio de que dichos espectáculos y actividades puedan ser desarrollados en instalaciones portátiles, desmontables o en la vía pública.

k) Información previa: Es la solicitud de información que, con carácter voluntario, puede formular una persona para conocer la viabilidad urbanística de una actividad o de su modificación, así como el instrumento de control al que está sometida (licencia o declaración responsable) y los requisitos de tramitación necesarios.

l) Modificación sustancial: En las actividades sujetas a licencia, se considera que la modificación de una actividad sujeta a licencia es sustancial en los siguientes casos:

– Cuando lleve aparejada el ejercicio de una actividad diferente o adicional a la previamente autorizada.

– Cuando suponga un aumento de la superficie construida total superior al 25%.

– Cuando suponga un aumento en el aforo del local superior al 25%.

– Cuando requiera modificar las condiciones de seguridad contra incendios del establecimiento.

– Cuando requiera la modificación o adopción de nuevas medidas correctoras o prescripciones técnicas, relacionadas con: vertidos de aguas residuales, gestión de residuos peligrosos, almacenamiento de productos químicos, contaminación lumínica y/o emisión de humos, ruidos, olores y polvo.

– Cuando suponga un cambio en el instrumento de intervención de la misma regulado en la presente Ordenanza.

Si se pretende realizar una modificación con posterioridad a otra u otras no sustanciales, para valorar su carácter sustancial o imponer nuevas condiciones o requisitos a la actividad se deberá tener en cuenta su efecto acumulativo, examinando conjuntamente todas las modificaciones no sustanciales previas junto con la que se pretenda llevar a cabo.

En las actividades sometidas a declaración responsable, las modificaciones no tienen carácter sustancial, salvo que implique un cambio en el instrumento de intervención. No obstante, cuando la modificación lleve aparejada el ejercicio de una actividad diferente o adicional a la previamente declarada, deberá ser objeto de una nueva declaración responsable que sustituya o complemente la anterior. Si la modificación supone un cambio en el instrumento de intervención, deberá someterse al régimen que corresponda.

Artículo 3. Obligación de relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento y Requisitos de la documentación presentada.

1. Las personas jurídicas, entidades sin personalidad y demás sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligados a relacionarse con el Ayuntamiento a través de medios electrónicos para los procedimientos regulados por esta Ordenanza.

2. Al amparo de lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece también para las personas físicas la obligación de relacionarse con el Ayuntamiento a través de medios electrónicos en el

procedimiento de licencia de actividad y en la presentación de declaraciones responsables y comunicaciones previas relativas al ejercicio de actividades, en razón de la capacidad de estas personas para el acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

3. Cuando de acuerdo con esta Ordenanza haya de aportarse proyecto técnico, éste deberá venir suscrito por técnico competente, debidamente identificado, colegiado, en su caso, y habilitado profesionalmente, que tenga acreditada la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños causados en el ejercicio de su profesión, en la cuantía que se fije reglamentariamente, y visado por el correspondiente colegio profesional cuando sea legalmente exigible.

4. En el supuesto de que no disponga de visado del colegio profesional correspondiente, por no ser legalmente exigible, estará firmada electrónicamente (certificado de la F.N.M.T o DNI electrónico). En este caso se acompañará, de una declaración responsable del técnico en la que se indique la no necesidad del visado

Artículo 4. Instrumentos de control preventivo de las actividades.

1. A lo largo de su desarrollo, las actividades sujetas a licencia se someterán a los siguientes instrumentos de intervención o control municipal:

- a) Licencia de actividad.
- b) Comunicación previa de inicio de la actividad.
- c) Comunicación de cambio de titularidad.
- d) Comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.
- e) Comunicación de cese de actividad.

2. El resto de actividades quedan sometidas a los siguientes instrumentos de control:

- a) Declaración responsable de actividad.
- b) Comunicación de cambio de titularidad.
- c) Comunicación previa de modificación de actividad.
- d) Comunicación de cese de actividad.

El promotor de estas actividades podrá solicitar voluntariamente del Órgano municipal competente la comprobación y certificado del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad. Esta solicitud se realizará en los términos que establece el artículo 21 de esta ordenanza.

3. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada se someten a los siguientes instrumentos de control municipal:

- a) Licencia de actividad de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada.
- b) Declaración responsable de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada.

4. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario, junto con los trámites autonómicos que le correspondan, en su caso, se someten a los siguientes instrumentos de control municipal:

- a) Autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales de espectáculos públicos y actividades recreativas.

b) Informe de viabilidad previo en las actividades con aforo superior a 150 personas, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Disposición adicional octava de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgente para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas

5. En el Anexo de esta Ordenanza se incluyen los siguientes modelos normalizados de solicitudes, declaraciones, comunicaciones y certificaciones:

- a) Solicitud de licencia de actividad (Doc. 1).
- b) Certificado técnico sobre cumplimiento del planeamiento urbanístico (Doc.1.1).
- c) Comunicación de inicio de actividad (Doc.1.2).
- d) Certificado técnico sobre cumplimiento de normativa en materia de instalaciones (fin expte.) (Doc.1.3).
- e) Declaración responsable del promotor (final expte). (Doc. 1.4).
- f) Declaración responsable inicio de actividad (Doc. 2).
- g) Certificado técnico (art.70.4. b Ley 4_2009) (Doc. 2.1).
- h) Certificado técnico Inocuidad (Doc. 2.2).
- i) Comunicación cambio titularidad actividades (Doc. 3).
- j) Comunicación modificación no sustancial (Doc. 4).
- k) Solicitud de licencia actividad espectáculos públicos y actividades recreativas desarrolladas en instalaciones eventuales portátiles o desmontables (Doc. 5).
- l) Declaración responsable sobre habilitación profesional como técnico titulado competente (Doc.6).
- m) Comunicación de cese de actividad (Doc.7).
- n) Solicitud de información previa. (Doc.8).
- o) Solicitud de informe urbanístico municipal (Doc.9).
- p) Comunicación subrogación expediente administrativo de actividad (Doc.10).

6. La licencia de actividad o la declaración responsable no eximen de la obtención de otras autorizaciones o de la formalización de comunicaciones o declaraciones que resulten exigibles para el ejercicio de determinadas actividades, en particular en materia urbanística, industrial, de seguridad, turística, sanitaria, ganadera, educativa, de patrimonio cultural y comercial.

Capítulo II

Licencia de actividad

Artículo 5. Actividades sujetas a licencia.

1. Con carácter general, el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia de actividad.

2. No obstante, quedan sujetas a licencia de actividad la construcción, montaje, explotación, traslado y modificación sustancial de las instalaciones o infraestructuras físicas para el ejercicio de las actividades que aparecen relacionadas en el Anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, por ser susceptibles de generar daños sobre el medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico.

Artículo 6. Solicitud de licencia de actividad.

1. Excepto en las actividades sometidas a autorización ambiental integrada, el interesado debe presentar ante el órgano municipal competente la solicitud de licencia de actividad, según el Documento 1 del Anexo, a la que habrá de acompañar la documentación que a continuación se relaciona:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa.

2.º De forma voluntaria y para facilitar la labor municipal referida a la comunicación a interesados, el interesado podrá aportar la relación de vecinos inmediatos a la actividad.

b) Documentación técnica:

1.º Proyecto de actividad, en el que se recojan los siguientes contenidos mínimos: que contenga una descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua, al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, humos, calor, olores, polvo, contaminación lumínica y vertidos a la red de saneamiento y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales. (el contenido del proyecto de actividad se especifica en el anexo 11)

2.º Certificación técnica que acredite que el uso correspondiente a la actividad solicitada se encuentra dentro de los usos permitidos en la zona y cumple, junto con la construcción en la que se va a implantar, con la totalidad de las determinaciones urbanísticas establecidas por el planeamiento y la normativa vigentes que resulten de aplicación, salvo que la misma esté ya incorporada al proyecto técnico.

3.º Cuando el proyecto esté sometido a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental, o justificación de haber realizado la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que proceda. En este caso, no se concederá licencia de actividad hasta que recaiga informe de impacto ambiental y/o declaración de impacto ambiental que resulte exigible, pudiendo el órgano municipal competente suspender el procedimiento hasta que reciba el informe o declaración, comunicándolo al interesado.

En el caso de que el órgano sustantivo a efectos de evaluación ambiental de proyectos pertenezca al Ayuntamiento, junto con la solicitud de licencia se presentará con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y los documentos que deben acompañarla, de acuerdo con lo previsto en la legislación de evaluación ambiental, para que sean objeto de información pública conjunta.

4.º Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial aplicable.

5.º La determinación de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

6.º Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.

7.º En el caso de actividades sometidas a alguna autorización ambiental sectorial, copia de la autorización o autorizaciones exigibles, o de su solicitud si se encuentra en trámite.

En los supuestos de modificación sustancial de la actividad previamente autorizada, la solicitud debe ir referida específicamente a las partes de la actividad y a los aspectos afectados por la modificación sustancial, y, en su caso, por las modificaciones no sustanciales previas que deben examinarse conjuntamente con la que se pretenda realizar.

Artículo 7. Subsanción de la solicitud.

1. Recibida la solicitud y la documentación que la acompañe, el órgano competente comprobará si es completa y se ajusta a los requisitos establecidos.

2. En caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, concederá al solicitante un plazo de diez días para que la complete o subsane, con indicación de que, si así no se hiciere, se le tendrá por desistido de la solicitud, mediante resolución que declare el desistimiento.

3. Asimismo se podrá denegar motivadamente la licencia por incumplimiento de los requisitos establecidos, previa audiencia al interesado por un plazo de quince días.

Artículo 8. Información pública.

1. En caso de que la solicitud y la documentación reúna los requisitos establecidos, se someterá el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el tablón de edictos y publicación en la página web del Ayuntamiento por un plazo de entre diez y veinte días hábiles, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

2. Asimismo, a los vecinos inmediatos al lugar donde se haya de emplazar la actividad, se les dirigirá notificación personal en la que se les indicará el lugar en el que tendrán a su disposición el expediente completo, concediéndoles un plazo de diez días, para consulta y formulación de las alegaciones que consideren pertinentes.

3. Se exceptúan de estos trámites los datos que gocen de confidencialidad.

Artículo 9. Subrogación durante la tramitación.

1. Durante la tramitación del procedimiento, la condición de solicitante podrá ser transmitida a terceros.

2. La transmisión de la condición de solicitante se comunicará al órgano municipal competente mediante escrito acreditando la conformidad de ambas partes, según el Documento 10 del Anexo.

Artículo 10. Resolución y notificación.

1. Tras los informes técnicos necesarios, el órgano municipal competente resolverá sobre el otorgamiento o denegación de la licencia de actividad.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, transcurridos los cuales se entenderá estimada la solicitud.

3. El otorgamiento por silencio administrativo de la licencia de actividad no concede facultades a su titular en contra del planeamiento urbanístico o de la legislación sectorial aplicable.

Artículo 11. Procedimiento de obtención de licencia en actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

1. En actividades sometidas a autorización ambiental integrada, la licencia de actividad se entiende instada junto con la solicitud de autorización ambiental integrada que se presenta ante el órgano autonómico competente. La denegación de esta última conlleva la de la licencia de actividad, sin necesidad de resolución expresa municipal.

2. Antes de solicitar la autorización ambiental integrada, el promotor de la actividad deberá solicitar ante el ayuntamiento el informe urbanístico a que se refiere el artículo 31.1.b de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, conforme al Documento 9 del Anexo.

3. La tramitación de la licencia de actividad se llevará a cabo a través del procedimiento de autorización ambiental integrada, con la participación del Ayuntamiento en la determinación de las condiciones a que debe sujetarse la actividad en los aspectos de su competencia de la forma establecida en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, salvo en lo referente a la resolución definitiva de la autoridad municipal concediendo la licencia.

4. El órgano municipal competente deberá resolver sobre la licencia de actividad y la notificará al interesado tan pronto reciba del órgano autonómico la comunicación sobre el otorgamiento de la autorización ambiental integrada y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde la comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique el otorgamiento de la licencia de actividad, ésta se entenderá concedida con sujeción a las condiciones que en su caso figuren en la autorización ambiental integrada como relativas a la competencia local. El otorgamiento por silencio administrativo de la licencia de actividad no concede facultades a su titular en contra del planeamiento urbanístico o de la legislación sectorial aplicable.

La autorización ambiental integrada será vinculante para la licencia de actividad cuando implique la imposición de medidas correctoras, así como en lo referente a todos los aspectos medioambientales recogidos en el artículo 22 de Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

5. Son nulas de pleno derecho las licencias de actividad que se concedan sin la previa autorización ambiental integrada, cuando resulte exigible.

Artículo 12. Licencia de actividad y licencia urbanística.

1. En los supuestos en que sea preceptiva la licencia de actividad y, además licencia urbanística, serán objeto de una sola resolución. Si procediera denegar la licencia de actividad, se notificará así al interesado y se entenderá asimismo denegada la segunda.

2. No se concederá licencia urbanística sin el otorgamiento de la licencia de actividad que en su caso proceda, cuando, con arreglo al proyecto presentado la edificación se destine al ejercicio de una actividad de características determinadas.

Artículo 13. Vigencia de la licencia.

1. La licencia de actividad tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de las limitaciones temporales que pueda imponer la legislación o el planeamiento urbanístico cuando se trate de usos provisionales.

2. La licencia de actividad perderá su vigencia por el cese definitivo de la actividad, comunicado por el promotor; o si, una vez iniciada, la actividad se interrumpiera durante un plazo igual o superior a un año y así se declara por el órgano municipal competente.

Cuando el titular haya comunicado previamente el cese temporal de la actividad, podrá solicitar la prórroga del plazo, por causas justificadas. El órgano municipal acordará la prórroga de la vigencia, en situación de cese temporal, por otro año más, salvo que se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para otorgar la licencia.

3. Salvo prueba en contrario, se presumirá que la actividad ha cesado o ha sido interrumpida por su titular cuando conste la baja de la actividad comunicada ante otras administraciones públicas, o ante las compañías suministradoras de agua y energía, así como cuando existan signos externos de cese de la actividad, debidamente justificados en el expediente.

4. Constatadas por el órgano municipal competente las circunstancias anteriores, dictará resolución declarando la pérdida de la vigencia de la licencia concedida, previa audiencia al interesado. La resolución así adoptada podrá ser objeto de los recursos que procedan.

5. En el caso de ubicaciones en las que conste una licencia de actividad preexistente o en tramitación, no se tramitarán nuevos expedientes de licencia de actividad salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que su titular realice la correspondiente comunicación de cese de la actividad preexistente.

b) Que su titular comunique expresamente que en la ubicación descrita desea que se ejerzan ambas actividades, en cuyo caso el proyecto técnico al que acompañe la nueva solicitud deberá considerar de forma justificada los efectos sinérgicos y/o acumulativos del conjunto de actividades a desarrollar.

c) Que se declare la pérdida de vigencia de la actividad preexistente.

d) En el caso de licencias de actividad en tramitación, que el titular desista de la solicitud.

Capítulo III

Declaración responsable de actividad

Artículo 14. Ámbito de aplicación de la declaración responsable de actividad.

1. La construcción, montaje, explotación, traslado y modificación sustancial de las actividades no sujetas a licencia de actividad están sometidas a declaración responsable de actividad.

La declaración responsable de actividad se someterá al régimen jurídico establecido en este capítulo, con las particularidades previstas para actividades inocuas y/o liberalizadas.

2. Las actividades declaradas se ejercerán bajo la exclusiva responsabilidad de los promotores de la actividad, y de las entidades de control y del personal técnico que suscriba la documentación que acompaña a la declaración responsable.

3. La presentación de la declaración responsable de actividad no prejuzga que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

Artículo 15. Presentación de la declaración responsable.

1. La declaración responsable debe presentarse una vez concluidas las obras y las instalaciones necesarias y, en su caso, obtenidas las autorizaciones o realizadas las actuaciones exigidas por la normativa de carácter sectorial aplicable, y antes de que comience el ejercicio de la actividad o fase de explotación.

2. En la declaración responsable el interesado manifestará bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento cuando le sea requerida (excepto en los casos en que conforme a esta Ordenanza

su presentación previa resulte obligatoria) y que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el tiempo en que ejerza la actividad.

Artículo 16. Documentación que deben acompañar a la declaración responsable.

1. La declaración responsable de actividad se ajustará al Documento 2 del Anexo, y habrá de acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa.

b) Documentación técnica:

1.º Memoria técnica descriptiva o proyecto técnico de la actividad. La memoria o proyecto deberá contemplar la descripción detallada de las instalaciones y edificaciones y, al menos, justificación del cumplimiento de todos los aspectos normativos de competencia municipal, particularmente en materia de medio ambiente y el entorno urbano, la seguridad o la salud públicas y el patrimonio histórico seguridad.

Con carácter general (salvo en los casos específicos en los que se justifique que determinados aspectos no resulten de aplicación) la memoria descriptiva o proyecto técnico harán referencia a los aspectos reflejados en el artículo 6, referidos al proyecto de actividad.

2.º Certificación emitida por técnico competente en la que, con expresa referencia a la memoria descriptiva o proyecto presentados, se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que se vaya a desarrollar, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación, conforme al Documento 2.1 del Anexo.

La certificación incluirá un pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística.

3.º Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial.

4.º En el caso de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera sujetas a notificación (grupo C del anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera), justificación de haber realizado la misma ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5.º Si se trata de una actividad sujeta a comunicación previa al inicio de la actividad de producción y gestión de residuos (artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), justificación de haber realizado dicha comunicación previa ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

6.º Autorización municipal de vertidos industriales a la red de saneamiento, cuando resulte exigible.

7.º Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.

2. En el caso de actividades inocuas, la declaración responsable se ajustará al Documento 2 del Anexo, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa.

b) Documentación técnica:

1.º Certificado emitido por técnico competente a que se refiere el apartado 1.B) 2; o, alternativamente, certificado que acredite el cumplimiento de todas

las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, conforme al Documento 2.2 del Anexo.

El certificado incluirá, además de la justificación de las condiciones de inocuidad, un pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística y acompañará al menos, los planos a escala adecuada que describan la actividad, así como, planos que sean necesarios para la justificación de las condiciones de inocuidad fijadas en el Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

Para el caso de que no se presente junto a la declaración justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial, conforme al art. 73.2 de la Ley 4/2009, y en virtud de las potestades de comprobación e inspección, le será requerida dicha justificación en el plazo de quince días desde la fecha de presentación de la declaración.

3. En el caso de actividades liberalizadas, la declaración responsable contendrá una manifestación explícita del cumplimiento de aquellos requisitos que resulten exigibles de acuerdo con la normativa vigente, incluido, en su caso, estar en posesión de la documentación que así lo acredite (incluido el proyecto, cuando corresponda), conforme al Documento 2 del Anexo. Se deberá justificar el abono de la tasa.

Sin perjuicio de otra documentación que resulte exigible, el declarante deberá contar con el certificado a que se refiere el apartado 1.b.2 del art. 16 de la presente Ordenanza, o, si tiene la condición de actividad inocua, con el certificado a que se refiere el apartado 2.b.1, del mismo artículo, para su exhibición cuando sea requerido por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de comprobación o inspección.

Conforme al art. 73.2 de la Ley 4/2009, en virtud de estas potestades de comprobación e inspección, de no presentar junto a la declaración la documentación a que hace referencia este apartado 3 de actividades liberalizadoras, esta le será requerida en el plazo de quince días desde la fecha de presentación de la declaración.

Artículo 17. Efectos de la declaración responsable.

1. La declaración responsable de actividad permitirá al interesado la apertura e inicio de la actividad desde el mismo momento de su presentación, sin perjuicio de las autorizaciones o de otras comunicaciones o declaraciones que resulten en su caso exigibles por la normativa sectorial.

2. De conformidad con el artículo 73.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, las actividades sometidas a declaración responsable están sujetas en todo momento al régimen administrativo de comprobación, inspección, sanción y restablecimiento de la legalidad ambiental previsto en dicha ley; así como a lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 18. Toma de conocimiento.

La copia de la declaración responsable de actividad, debidamente registrada, tendrá la consideración de toma de conocimiento por el Ayuntamiento. Este documento deberá conservarse en el establecimiento en que se desarrolle la actividad para su conocimiento y control de la Administración.

Artículo 19. Comprobación documental.

Presentada la declaración responsable y la documentación que ha de acompañarla, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Constatación de que ha sido correctamente cumplimentada desde el punto de vista formal y que se acompaña de la documentación preceptiva establecida, según se indica en el artículo 16 de la presente Ordenanza.

2. Análisis de la documentación. En función de la adecuación o no de su contenido a la normativa de aplicación:

a) Cuando se aprecie la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento que debe acompañarse o incorporarse a una declaración responsable, el Ayuntamiento lo comunicará al declarante, concediéndole un plazo de quince días, durante el cual:

- El declarante podrá subsanar las inexactitudes, falsedades u omisiones, cuando su naturaleza lo permita.

- Con independencia de que las inexactitudes, falsedades u omisiones apreciadas tengan o no carácter subsanable, podrá alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Si transcurrido el plazo no se subsana la declaración, o si las alegaciones realizadas no desvirtúan la apreciación municipal, se determinará que la declaración responsable presentada no habilita para el ejercicio de la actividad, no pudiendo llevarse a cabo la misma hasta la presentación de una declaración responsable completa y ajustada a esta Ordenanza, sin perjuicio de las posibles responsabilidades a que hubiera lugar.

b) Cuando el Ayuntamiento estime que la actividad declarada está sometida a licencia de actividad, advertirá al interesado que debe abstenerse de iniciar la actividad hasta obtener la preceptiva licencia. Si la actividad ha iniciado su funcionamiento, se aplicará lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, para la legalización de actividades.

Artículo 20. Imposición de prescripciones técnicas y medidas correctoras.

1. El órgano municipal competente podrá de oficio, en cualquier momento, imponer al promotor de actividades sujetas a declaración responsable las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.

2. La resolución que imponga las prescripciones técnicas y medidas correctoras será motivada y se dictará previa audiencia de los interesados, pudiendo ser objeto del recurso administrativo o contencioso-administrativo que proceda.

Artículo 21. Solicitud de comprobación y certificado del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad.

El promotor podrá voluntariamente solicitar del órgano municipal competente la comprobación y certificado del cumplimiento de los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, para lo cual deberá presentar junto con su solicitud la documentación técnica que se expresa en el artículo 6. Evaluada la solicitud, se emitirá certificado de cumplimiento de los requisitos aplicables a la actividad.

Capítulo IV. Comunicación

Artículo 22. Ámbito de aplicación de la comunicación.

Están sujetos a comunicación los siguientes supuestos:

a) La comunicación previa de inicio de actividades sometidas a licencia.

- b) La comunicación de cambio de titularidad.
- c) La comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.
- d) La comunicación de cese de actividad.

Artículo 23. Comunicación previa de inicio de actividades sometidas a licencia.

1. Una vez concluida la instalación o montaje y antes de iniciar la explotación de actividades sometidas a licencia de actividad, el titular de la instalación debe presentar la comunicación ante el órgano municipal competente, indicando la fecha prevista para el inicio y acompañando las justificaciones establecidas en la licencia de actividad.

2. La comunicación se ajustará al documento 1.2 del Anexo, al que se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación del técnico director de la instalación, acreditativa de que la instalación o montaje se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, los anexos correspondientes a las modificaciones no sustanciales producidas respecto de la instalación proyectada, o aquellas modificaciones derivadas de condiciones impuestas en la autorización, que se acompañarán a la certificación, (doc. 1.3 del anexo).

b) Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles en la normativa de carácter sectorial.

c) Cualquier otra justificación exigida por la licencia de actividad.

2. Esta comunicación no procederá en los supuestos de legalización de actividades. En este caso, durante la tramitación del procedimiento de legalización se exigirán al solicitante las justificaciones necesarias para acreditar que la instalación o actividad existente se ajustan a la solicitud y documentación presentada.

3. La comunicación de inicio de la actividad deberá realizarse en el plazo que se fije en la propia licencia de actividad, o en su defecto, en el de dos años a contar desde la notificación de la licencia, transcurrido el cual la licencia de actividad perderá su vigencia de no haberse realizado la comunicación.

Artículo 24. Comunicación de cambio de titularidad.

1. Deben comunicarse al Órgano municipal competente los cambios de titularidad de actividades, tanto las sometidas a licencia como a declaración responsable.

2. En la comunicación, que se ajustará al documento 3 del Anexo, debe el adquirente:

a) Declarar que no se han producido modificaciones sustanciales en la actividad que requieran nueva licencia o declaración responsable.

b) Asumir expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o resultantes de la declaración responsable y cuantas otras sean exigibles de conformidad con la legislación estatal y autonómica de aplicación.

c) Acreditar el consentimiento del transmitente.

d) Justificar el abono de la tasa municipal correspondiente, si procede.

3. La comunicación del cambio de titularidad de una actividad, no requerirá además la presentación de ninguna documentación adicional, excepto en los casos en que se hayan llevado a cabo modificaciones no sustanciales de la misma.

4. Cuando se produzcan cambios de titularidad de actividades que hayan sufrido modificaciones sustanciales sin licencia o declaración responsable, el nuevo titular deberá solicitar licencia de actividad o presentar declaración responsable, según corresponda.

5. El Ayuntamiento en virtud de su potestad de inspección y control, podrá requerir al nuevo titular de la actividad la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable.

Artículo 25. Plazo y efectos de la comunicación de cambio de actividad.

1. En el supuesto de actividades sometidas a licencia de actividad, el adquirente deberá comunicar el cambio de titularidad en el plazo de un mes desde que se formalice la transmisión, aunque podrá también comunicarlo el transmitente para liberarse de las responsabilidades y obligaciones que le corresponden como titular de la licencia. No obstante, hasta que no realice la comunicación no podrá ejercer la actividad.

2. La transmisión de la titularidad de la licencia de actividad surtirá efectos desde la comunicación completa mencionada en los apartados anteriores, quedando subrogado el nuevo titular en los derechos, obligaciones y responsabilidades del titular anterior.

3. En el supuesto de actividades sometidas a declaración responsable, el plazo para comunicar el cambio de titularidad será de diez días desde la formalización, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizar el transmitente. No será necesaria la presentación de la documentación técnica que hubiera aportado el anterior titular si se mantienen las condiciones de la actividad, pero, en todo caso, el nuevo titular deberá poseer esta documentación a los efectos de inspección y control. El nuevo titular podrá continuar el ejercicio de la actividad desarrollada por el anterior titular tan pronto efectúe la comunicación.

4. Sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, si el órgano competente tiene noticia del ejercicio de una actividad por quien no es titular, aplicará las consecuencias establecidas para las actividades no autorizadas o declaradas, que podrán legalizarse mediante la comunicación regulada en este artículo.

Artículo 26. Comunicación previa de modificación no sustancial de actividad.

1. Deben comunicarse al órgano municipal competente las modificaciones no sustanciales de actividades sometidas licencia o declaración responsable.

2. La comunicación de modificación no sustancial se ajustará al documento 4 del Anexo, a la que se acompañarán los documentos justificativos que acrediten que se trata de una modificación no sustancial.

3. Cuando el titular de una instalación sujeta a licencia de actividad considere que la modificación que se comunica no es sustancial, podrá llevarla a cabo siempre que el órgano municipal competente no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

Cuando se trate de actividades sujetas a declaración responsable, la modificación no sustancial se podrá realizar tan pronto se realice la comunicación.

Artículo 27. Comunicación de cese de actividad.

1. Están sometidas al régimen de comunicación previa, el cese temporal o definitivo de las actividades incluidas dentro al ámbito de aplicación de esta Ordenanza.

2. El titular de la actividad deberá presentar una comunicación de cese temporal o, en su caso, de cese definitivo de la actividad, según el documento 7 del Anexo. Si se ejercen varias actividades, la comunicación indicará en cuál de ellas se produce el cese.

3. La duración del cese temporal no podrá superar un año desde su comunicación. Por causas justificadas, el titular podrá solicitar la prórroga de la vigencia antes de que transcurra dicho plazo. El órgano municipal podrá acordar la prórroga de la situación de cese temporal por otro año más, salvo que, en el caso de las actividades sujetas a licencia, se hayan producido cambios sustanciales en los elementos esenciales que sirvieron de base para otorgar la licencia.

4. Transcurrido el plazo de cese temporal sin que el titular haya reanudado la actividad, el órgano municipal competente, previa audiencia al interesado, dictará resolución declarando la pérdida del derecho al ejercicio de la actividad o de la vigencia de la licencia (o bien modificando de oficio la misma, si en la instalación se llevan a cabo varias actividades y el cese temporal no afecta a todas ellas). La resolución así adoptada podrá ser objeto de los recursos que procedan.

Capítulo V

Espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada

Artículo 28. Régimen de intervención administrativa.

En tanto se aprueba la ley reguladora de los espectáculos y actividades recreativas de la Región de Murcia, de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada se someterán, por razones de interés público basadas en la seguridad ciudadana y la protección de medio ambiente, al siguiente régimen de intervención administrativa:

a) Por regla general, los espectáculos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada quedan sometidos a declaración responsable ante el órgano municipal competente.

b) No obstante, se someten a licencia de actividad los siguientes espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada:

1.º Parques de atracciones, parques temáticos y parques acuáticos.

2.º Gimnasios y piscinas de uso colectivo.

3.º Discotecas, salas de baile, salas de fiesta, tablaos flamencos, karaokes, pubs y otros bares especiales, bares con música, así como los locales multiocio que comprendan alguno de los anteriores.

4.º Otros espectáculos públicos o actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada en establecimientos cuya capacidad o aforo sea igual o superior a 150 personas.

c) Quedan también sometidos a licencia de actividad el traslado y modificación sustancial de los espectáculos y actividades enumeradas en la letra anterior. Se considera sustancial la modificación de la clase de espectáculo o actividad a que fuera a dedicarse el establecimiento y la reforma sustancial de los establecimientos.

No obstante, si se modifica el espectáculo o actividad por otro no sujeto a licencia, el promotor deberá comunicar el cambio de acuerdo con lo establecido para la declaración responsable.

Artículo 29. Requisitos y procedimiento aplicables.

1. El procedimiento de licencia aplicable a los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada será el establecido en el capítulo II de esta Ordenanza.

A través del procedimiento de licencia, el órgano municipal competente velará por el cumplimiento de los requisitos generales exigibles a los espectáculos públicos y actividades recreativas, regulados en la disposición adicional novena de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

2. Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter habitual, permanente y/o de temporada no sujetos a licencia, deberán presentar declaración responsable ante el órgano municipal competente según el régimen establecido en el capítulo III de esta Ordenanza.

Estos espectáculos y actividades deberán cumplir los requisitos generales regulados en la disposición adicional novena de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, en cuanto les resulten de aplicación.

Capítulo VI

Autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales de espectáculos públicos y actividades recreativas

Artículo 30. Requisitos y procedimiento aplicables.

1. Para la autorización de instalaciones temporales o estructuras eventuales, el interesado deberá presentar la solicitud ante el órgano municipal competente con una antelación mínima a la celebración del espectáculo de 30 días hábiles, según el documento 5 del Anexo, a la que habrá de acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1.º Justificante del abono de la tasa, si procede.

2.º Fianza en concepto de garantía de reposición de pavimentos, aceras, e instalaciones, en su caso.

3.º Póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y justificante de pago de la prima correspondiente al periodo en curso.

b) Documentación técnica:

1.º Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.

2.º Memoria descriptiva o proyecto técnico, suscritos por técnico competente, que tenga, como mínimo, el siguiente contenido:

- Sistema constructivo, estructura, medios de prevención y extinción de incendios e instalaciones eléctricas.

- Plano de entorno, plano de local y plano de las instalaciones.

- Plan de emergencia y evacuación. Aforo.

- Justificación de que dispone de contenedores específicos para el depósito provisional de todos aquellos residuos separados selectivamente (envases de

vidrio, envases ligeros que comprende las latas, los envases de plástico y brick, papel y cartón), para su posterior traslado a los contenedores municipales más cercanos, así como justificar el destino de los residuos líquidos.

2. Recibida la documentación anterior, se procederá al análisis de su contenido. En caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, se concederá al solicitante un plazo de diez días, para que la complete o subsane, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de la solicitud, archivándose las actuaciones previa resolución en los términos legalmente establecidos.

Una vez subsanadas las deficiencias de la solicitud y documentación aportadas, en su caso, de conformidad con los informes favorables de los técnicos municipales, se concederá la autorización de instalación, si bien no podrán iniciarse los trabajos de montaje de las instalaciones hasta las noventa y seis horas previas al inicio del espectáculo o actividad recreativa, salvo que por la complejidad de la instalación sea preciso un plazo más amplio y así se justifique en la memoria o proyecto.

3. Finalizados los trabajos de montaje de las instalaciones y antes de las setenta y dos horas de la celebración del espectáculo, se presentará:

a) Certificado emitido por técnico competente, en el que, con expresa referencia a la memoria descriptiva o proyecto presentados, se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.

b) Justificante de las autorizaciones de las instalaciones, cuando resulte exigible

4. Los servicios municipales podrán ordenar, en todo momento anterior a la celebración del espectáculo o actividad, la subsanación o la adopción en la instalación de cuantas medidas que resulten necesarias.

En el caso de que no se presente la documentación mencionada en el apartado 3, o la instalación no se haya ejecutado conforme a la autorización y represente riesgos para la seguridad o salud de las personas, los bienes o el medio ambiente, no podrá realizarse el espectáculo o actividad, y el interesado deberá proceder al desmontaje de la instalación o a la adopción de las medidas necesarias para evitar los riesgos.

Capítulo VII

Procedimiento de información previa

Artículo 31. Solicitud de información previa.

1. El interesado en iniciar una actividad podrá, con carácter voluntario y con anterioridad a la solicitud de licencia de actividad, o presentación de una declaración responsable o comunicación, solicitar al órgano municipal competente información acerca de los requisitos necesarios, en particular en relación al régimen de control al que debe someterse su actividad y/o si la actividad se ajusta a planeamiento urbanístico.

2. La solicitud de información previa se cumplimentará conforme al documento 8 del Anexo, al que habrá de acompañar la siguiente documentación:

1.º Plano de situación a escala adecuada, excepto en el caso de consultas puramente administrativas.

2.º Plano o croquis a escala del local con los elementos, divisiones e instalaciones de la actividad firmado por el interesado.

Artículo 32. Contestación y efectos de la información previa.

La contestación a la consulta previa se realizará de acuerdo con los términos de la solicitud y la documentación aportada, poniendo fin al procedimiento.

No obstante, el órgano municipal competente podrá recabar del interesado información adicional a la aportada, cuando resulte precisa a efectos de satisfacer los requerimientos de la consulta realizada.

Capítulo VIII**Inspección y control****Artículo 33. Competencias para la inspección y control**

1. Todas las actividades desarrolladas en el término municipal quedan sujetas al control e inspección del ayuntamientos, en los términos establecidos en el título VIII de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En el marco de las actuaciones de inspección y control, la administración municipal podrá:

a) Vigilar las instalaciones o actividades realizadas en el término municipal, para que todas ellas cuenten con licencia de actividad o declaración responsable, según corresponda.

b) Comprobar el cumplimiento de las condiciones ambientales impuestas por la licencia de actividad, de las prescripciones técnicas o medidas correctoras, o las condiciones exigibles al ejercicio de las actividades sujetas a declaración responsable.

c) Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas ambientales municipales y demás normativa ambiental en el ámbito de su competencia.

Artículo 34. Actuaciones inspectoras.

1. Los funcionarios municipales que realicen labores de inspección y control, cuando actúen en el ejercicio de sus funciones, tendrán la consideración de agentes de la autoridad, y las actas que recojan los resultados de su actuación inspectora gozarán del especial valor probatorio que le atribuyen las leyes, sin perjuicio de otras pruebas que pueda aportar el interesado.

2. En el desarrollo de sus funciones, están facultados para acceder, previa identificación, a cualquier lugar, instalación o dependencia donde se desarrollen las actividades sujetas a esta Ordenanza o a la legislación ambiental sectorial; examinar la documentación relativa a la actividad objeto de control; y efectuar mediciones y tomas de muestras de vertidos, emisiones o productos con vistas a su posterior examen y análisis. Podrán también adoptar, por sí mismos, las medidas provisionales que resulten necesarias en situaciones de riesgo grave e inminente para el medio ambiente o la seguridad y la salud de las personas, justificando debidamente en el acta las razones de su adopción.

Deberán guardar la debida confidencialidad de los hechos e informaciones de que tengan conocimiento por razón de sus actuaciones inspectoras.

3. Los titulares de instalaciones, de titularidad pública o privada, el personal a su servicio y demás personas con las que se entiendan las actuaciones inspectoras tienen el deber de colaborar en el desarrollo de las mismas.

4. Los inspectores podrán requerir, cuando sea necesario para el cumplimiento de las tareas que tienen asignadas, la asistencia de los cuerpos de seguridad del Estado y policía local.

Artículo 35. Actas de inspección.

1. En toda visita de inspección se levantará acta descriptiva de los hechos, y, en especial, de los que puedan ser constitutivos de infracción administrativa, y se harán constar las alegaciones que realice el responsable de la actividad o instalación.

2. El acta de inspección se completará con un informe posterior, que podrá ser:

a) Favorable: Cuando la actividad inspeccionada se ejerza conforme a las condiciones de la licencia de actividad, a las prescripciones técnicas y medidas correctoras, a la declaración responsable y a la normativa de aplicación.

b) Desfavorable: Cuando la actividad se ejerza sin licencia o declaración responsable o se constaten incumplimientos, sean o no subsanables, de las condiciones de la licencia, de las prescripciones técnicas y medidas correctoras, de la declaración responsable o de la normativa aplicable.

Capítulo IX**Régimen sancionador y restablecimiento de la legalidad****Artículo 36. Régimen sancionador.**

El incumplimiento de las normas aplicables a las actividades y lo dispuesto en esta Ordenanza se sancionará de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

Artículo 37. Legalización de actividades.

1. Con independencia de la sanción que proceda, cuando el incumplimiento consista en el ejercicio de una actividad sin licencia o declaración responsable, el ayuntamiento requerirá su legalización, salvo que haya constancia de que el incumplimiento no pueda corregirse (actividades no legalizables). El requerimiento de legalización podrá realizarse desde el mismo momento en que el ayuntamiento tenga conocimiento del ejercicio de la actividad.

Mientras se produce la legalización, el ayuntamiento podrá suspender la actividad o adoptar otras medidas cautelares, hasta tanto se legalice u ordene el cese, en el caso de que la entidad de las molestias producidas o los daños o riesgos para el medio ambiente o la salud de las personas así lo justifiquen, previa valoración circunstanciada de todos los intereses en conflicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En las actividades sujetas a licencia, el requerimiento de legalización concederá al interesado un plazo de dos meses para que solicite la licencia.

Si la actividad sujeta a licencia no es legalizable o el interesado no hubiera emprendido la legalización en el plazo establecido, o si se deniega la licencia o el procedimiento de licencia termina por causa imputable al interesado, se ordenará el cese de la actividad, salvo casos especialmente justificados, previo trámite de audiencia a los interesados. No podrá ordenarse el cese hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento de legalización sea firme en vía administrativa.

3. En las actividades sujetas a declaración responsable, la legalización consistirá en la presentación de la declaración responsable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, el requerimiento de legalización concederá un plazo al interesado para que presente la declaración responsable o alegue cuanto estime pertinente a su derecho. El plazo será de quince días, o de dos meses si se ha de presentar proyecto técnico. Transcurrido éste, si no se produce la legalización, el ayuntamiento determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la

actividad, mediante resolución de cese de la misma, que dispondrá las medidas que resulten necesarias para llevar a cabo el cese.

Artículo 38. Otras medidas de restablecimiento de la legalidad.

1. Con independencia de la sanción que corresponda, cuando se constate una situación de incumplimiento de las condiciones de la licencia, el ayuntamiento ordenará al causante que ajuste su actividad a las normas y condiciones establecidas, fijando un plazo adecuado para ello y adoptando, si resulta preciso, las medidas necesarias para evitar o minimizar las molestias o los riesgos o daños que dicho incumplimiento puede ocasionar en el medio ambiente y la salud de las personas, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo.

2. En el caso de actividades sujetas a declaración responsable, con independencia de las sanciones aplicables, cuando se constate una situación de incumplimiento de las prescripciones técnicas o medidas correctoras impuestas, o los requisitos de la declaración responsable o la normativa aplicable, el ayuntamiento requerirá al causante para que, en el plazo de quince días, ajuste su actividad a las normas y condiciones establecidas, y alegue cuanto estime procedente a su derecho, con advertencia de que, en caso contrario, transcurrido dicho plazo se determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, mediante resolución de cese de la misma, que dispondrá las medidas que resulten necesarias para llevar a cabo el cese.

Disposición transitoria única. Aplicación a procedimiento de licencia de actividad en tramitación.

Los procedimientos de licencia de actividad que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ordenanza, continuarán su tramitación con arreglo al régimen jurídico aplicable al tiempo de su solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante podrá desistir del procedimiento y solicitar la licencia de actividad o presentar declaración responsable según la nueva regulación, pudiendo en los nuevos procedimientos convalidarse las actuaciones que procedan.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ordenanza, así queda derogada la Ordenanza reguladora del procedimiento de autorización municipal de actividades, cuya última modificación se aprobó definitivamente el siete de mayo de 2013, y los modelos normalizados que en materia de actividades aprobó la Junta de Gobierno Local de fecha dieciséis de noviembre de 2016.

Disposición final primera. Delegación en la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local podrá adaptar, modificar o ampliar los modelos de documentos contenidos en el Anexo de esta Ordenanza, mediante acuerdo que deberá publicarse.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles desde su publicación completa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



ANEXOS

DOC. Nº 1: SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD

**Conforme a la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada,
adaptada a la Ley 2/17 y a la ordenanza reguladora de la
declaración responsable y la licencia para el ejercicio de
actividades empresariales.**

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

Sello Registro General

EXP.: LA [_____/2.01 ____]

- Completa
- Incompleta
- Improcedente

DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE O RAZON SOCIAL:

APELLIDOS: NOMBRE COMERCIAL:

CALLE: Nº: PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:

EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:

TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (OBLIGATORIO EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

ENVIAR NOTIFICACIONES AL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE: APELLIDOS:

CALLE: Nº PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:

EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:

TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

DATOS DE LA ACTIVIDAD O SERVICIO

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

TIPO VIA: DOMICILIO: Nº:

PEDANÍA/ZONA/BARRIO: PORTAL ESCALERA PISO PUERTA

REF. CATASTRAL:

- INICIO ACTIVIDAD
- AMPLIACION ACTIVIDAD EXISTENTE (Nº EXPTE _____)
- SOMETIDA A IMPACTO AMBIENTAL
- MARCAR EN EL CASO DE TRATARSE DE UN USO E INSTALACIÓN PROVISIONAL CONFORME AL ART. 111 DE LA LOTURM.

A los efectos de calcular el importe del Impuesto sobre Actividades Económicas que ha de servir como base para el cálculo de la Licencia de Actividad, los elementos tributarios que afectan a la actividad a desarrollar son los siguientes:



EPÍGRAFE Nº:

SUPERFICIE:
KILOVATIOS
INSTALADOS:

DESCRIPCIÓN

EPIGRAFE
Nº OBREROS:
Nº VEHICULOS:

Tributación en IAE (Márquese lo que proceda):

- SI
- NO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Certificado técnico sobre cumplimiento del planeamiento urbanístico.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante interesado y del representante, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, estatutos y C.I.F, en su caso.
- 2 Copias de Proyecto Técnico, suscrita por Técnico Competente, con los contenidos mínimos del artículo 5 de la Ordenanza reguladora del procedimiento de autorización municipal de actividades, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible (1 copia impresa y 1 copia en formato digital).
- Referencia al expediente de obra, en su caso: _____.
- Documentación exigida por la normativa en materia de vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento, así como aquella exigida para la protección del medio ambiente frente al ruido, salvo que este ya incorporada al proyecto técnico.
- Cuando el proyecto esté sometido a evaluación ambiental ordinaria o simplificada, declaración o informe de impacto ambiental o justificación de haber realizado la solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental.
- Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la legislación sectorial aplicable. En el caso de actividades sometidas a alguna autorización ambiental sectorial, copia de la autorización o autorizaciones exigibles, o de su solicitud si se encuentran en trámite.
- La determinación de los datos que a juicio del solicitante gocen de confidencialidad de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Resumen no técnico de la documentación presentada.
- Relación de vecinos inmediatos a la actividad:
 - Izquierda: _____
 - Derecha: _____
 - Arriba: _____
 - Abajo: _____
 - Detrás: _____
- Otros
- En el caso de tratarse de un USO E INSTALACIÓN PROVISIONAL, conforme al art. 111 de la LOTURM, me COMPROMETO a la suspensión del mismo o demolición de las obras e instalaciones cuando el Ayuntamiento, motivadamente, lo solicite, renunciando expresamente a ser indemnizado. Asimismo, para asegurar el cumplimiento de esta limitación y garantizar la reposición del suelo a su estado anterior u original, me comprometo a depositar o avalar en la cuantía que el Ayuntamiento me exija.**

FIRMA DE LA SOLICITUD

Lugar y Fecha

Firma del Solicitante (Nombre y D.N.I)

Lugar y Fecha

Firma del Representante (Nombre y D.N.I)



CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DOC. 1.1 LA.

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

D./D^a _____, Colegiado con el número _____ en el Colegio Oficial de _____ de _____ en relación a la actividad o servicio de _____, sita en _____ cuyo funcionamiento pretende _____

CERTIFICA:

First. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por las NN.SS. como _____ o por el planeamiento de desarrollo como: _____ y que califica el emplazamiento del establecimiento como zona _____.
Second. Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de _____ establecido en las NN.SS. de _____
Lorquí.

Third. Que, de acuerdo con el punto anterior, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión que se contienen en el referido planeamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Lorquí a ____ de _____ de 2.0 ____


Firma (Nombre, Apellidos y D.N.I.)

VISADO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO PARA EL SUPUESTO DE NO SER NECESARIO EL VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL.

D. _____ con D.N.I. _____ y domicilio en _____ perteneciente al Colegio de _____ con nº de colegiado _____ declaro bajo mi exclusiva responsabilidad estar facultado para la redacción de la memoria, certificados, planos y resto de documentación técnica presentada, así mismo no estoy incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de mi profesión, y que dispongo de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor contratada con la compañía: _____



 AYUNTAMIENTO DE LORQUI	COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD (Actividades sometidas a Licencia de Actividad conforme al artículo 59 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas) DOC. 1.2 (LA). Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	---	---

FECHA:																							
EXPEDIENTE DE LICENCIA:																							
1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)																							
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF											
Dirección												Localidad											
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio											
Teléfono(s)												Fax						Correo electrónico					
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)																							
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF											
Dirección												Localidad											
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio											
Teléfono(s)												Fax						Correo electrónico					
Nº protocolo/año del poder de representación notarial																							
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)																							
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF											
Dirección												Localidad											
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio											
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S																							
Nombre y apellidos												DNI						Nº colegiado					
Titulación												Nº póliza Responsabilidad Civil											
Nombre y apellidos												DNI						Nº colegiado					
Titulación												Nº póliza Responsabilidad Civil											



5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD														
Rótulo comercial														
Dirección											Localidad			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio								
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso														
Dirección											Nº/Portal/Bloque/puerta			
6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección														
<input type="checkbox"/> Nivel 1				<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3						

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE SE PRESENTA CON LA COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA					
<input type="checkbox"/> Si	Certificación del técnico director de la instalación identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible, acreditativa de que la instalación o montaje se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, los anexos correspondientes a las modificaciones no sustanciales producidas respecto de la instalación proyectada, o aquellas modificaciones derivadas de condiciones impuestas en la autorización, que se acompañarán a la certificación.				
<input type="checkbox"/> Si	Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles en la normativa de carácter sectorial				
<input type="checkbox"/> Si	Cualquier otra justificación establecida en la licencia de actividad (especificar):				
Documento número 1:					
Documento número 2:					
Documento número 3:					
Documento número 4:					
<table border="1" style="width:100%"> <tr> <th style="width:50%">El comunicante</th> <th style="width:50%">El representante (en su caso)</th> </tr> <tr> <td>Nombre DNI</td> <td>Nombre DNI</td> </tr> </table>		El comunicante	El representante (en su caso)	Nombre DNI	Nombre DNI
El comunicante	El representante (en su caso)				
Nombre DNI	Nombre DNI				

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.



**CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE
INSTALACIONES PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD.**

DOC. 1.3 LA. APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

D./D^a _____, Colegiado con el número _____
en el Colegio Oficial de _____ de _____

CERTIFICA:

- First. Que la actividad o servicio de _____, sita en _____, cuyo funcionamiento pretende _____, así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en la memoria, planos y resto de documentación técnica presentada.
- Second. Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.
- Third. Que la documentación técnica aludida cumple con las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas vigentes de aplicación a fecha de emisión de este certificado.
- Fourth. Las excepciones al cumplimiento de la citada normativa son las previstas legalmente y se acreditan mediante certificación técnica del que suscribe.
- Fifth. Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo la legislación vigente en lo relativo a seguridad y protección contra incendios establecida en los Documentos Básicos de Seguridad Contra Incendios contenidos en el artículo 11º del Código Técnico de la Edificación, así como en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y demás normativa aplicable.
- Sixth. La ocupación total de la actividad es de _____ personas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Lorquí a _____ de _____ de 2.0 _____

Firma (Nombre, Apellidos y D.N.I.)

VISADO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO PARA EL SUPUESTO DE NO SER NECESARIO EL VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL.
 D. _____ con D.N.I. _____
 y domicilio en _____ perteneciente al Colegio de _____ con nº de colegiado _____
 declaro bajo mi exclusiva responsabilidad estar facultado para la redacción de la memoria, certificados, planos y resto de documentación técnica presentada, así mismo no estoy incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de mi profesión, y que dispongo de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor contratada con la compañía:



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD

DOC 1.4 (LA):

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

D./D^a _____, mayor de edad, con N.I.F./C.I.F. _____ con domicilio en _____ en nombre propio, o bien representación de _____ (DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN MEDIANTE ESCRITURA DE PODER), que declaro bajo mi exclusiva responsabilidad estar vigente, ante el Ayuntamiento de Lorquí, Servicio de Urbanismo y Actividades, comparezco y DIGO:

Que, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento, y declaro bajo mi responsabilidad:

First. Que la actividad de _____, sita en _____ está en posesión de las autorizaciones de las instalaciones, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia y se corresponde con la descripción que de la misma se contiene en el Proyecto Técnico, y el resto de la documentación aportada.

Second. Que igualmente, se está en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil para el ejercicio de la citada actividad.

Third. Que se han adoptado todas las medidas correctoras impuestas en los Informes Técnicos, especialmente en el Informe sobre Calificación Ambiental, emitidos por ese Ayuntamiento.


Fourth. Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los anteriores requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento.

Fifth. Que me comprometo a comunicar a ese Ayuntamiento cualquier cambio en las condiciones del establecimiento o en su titularidad, así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, así como a obtener la correspondiente autorización municipal con carácter previo a proceder a dichos cambios o variaciones.

Sixth. Que igualmente me comprometo a comunicar el cese en la actividad.

Lorquí a _____ de _____ de 2.0 _____

Firma del Declarante (Nombre, Apellidos y
D.N.I)

 AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ CONCEJALÍA DE URBANISMO	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD <input type="checkbox"/> Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, adaptada a la Ley 2/17. <input type="checkbox"/> Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	--	---

DOC 2 DRA. APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

1.DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD (Marca con una cruz el tipo de actividad objeto de la Declaración Responsable)												
a. <input type="checkbox"/> Inicio de actividad (Conforme al Art.70 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).												
b. <input type="checkbox"/> Inicio actividad inocua (Conforme al Art.71 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).												
c. <input type="checkbox"/> Inicio actividades de comercio y determinados servicios (Actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, ampliadas por la Ley regional 8/2014, de 21 de noviembre) (Conforme al Art.72 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).												
2.DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)												
Nombre y apellidos o razón social									DNI-NIF			
Dirección									Localidad			
Nº/Km		Portal/ Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio
Teléfono(s)					Fax			Correo electrónico				
3.DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)												
Nombre y apellidos o razón social									DNI-NIF			
Dirección									Localidad			
Nº/Km		Portal/ Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio
Teléfono(s)					Fax			Correo electrónico				
Nº protocolo/año del poder de representación notarial												
4.DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)												
Nombre y apellidos o razón social									DNI-NIF			
Dirección									Localidad			
Nº/Km		Portal/ Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio



5.DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S														
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado										
TITULACIÓN		Nº póliza Responsabilidad Civil												
Nombre y apellidos		DNI		Nº colegiado										
TITULACIÓN		Nº póliza Responsabilidad Civil												
6.EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD														
Rótulo comercial														
Dirección										Localidad				
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio		
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso														
Dirección							Nº/Portal/Bloque/puerta							
7.DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL														
<input type="checkbox"/> MARCAR EN EL CASO DE TRATARSE DE UN USO E INSTALACIÓN PROVISIONAL CONFORME AL ART. 111 DE LA LOTURM.														
Referencia catastral del local: (si no dispone de la misma indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de la misma indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de la misma indique la del edificio)														
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección														
<input type="checkbox"/> Nivel 1			<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3							
8.DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR (DATOS A TENER EN CUENTA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA CONFORME A LA ORDENANZA REGULADORA)														
<input type="checkbox"/> Nueva implantación	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese		Kw totales		Nº Máquina s totales		Aforo					
<input type="checkbox"/> Modificación actividad existente	<input type="checkbox"/> Con Declaración Responsable Referencia:													
	<input type="checkbox"/> Sin Declaración Responsable Nº Exp. Licencia (si la hubiese):													
Superficie total m														
Descripción de la actividad														
EPIGRAFE nº: DESCRIPCIÓN:														
Nº VEHICULOS: Nº OBREROS:														
CNAE	¿TRIBUTA IAE?					Fecha prevista inicio actividad								
9.DATOS DE LA OBRA REALIZADA														
Ref. Exp: Urbanísimo			Presupuesto											



10.DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Inicio de actividad

(Conforme al **Art.70** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).

Marque con una x la documentación que presenta, en base a lo establecido en el **Art.70.4** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas:

- Memoria descriptiva de la actividad.
- Certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación. **Con pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística.**
- Justificación de haber obtenido las autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial.
- En el caso de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera sujetas a notificación (grupo C del anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera), justificación de haber realizado la misma ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Si se trata de una actividad sujeta a comunicación previa al inicio de la actividad de producción y gestión de residuos (artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados), justificación de haber realizado dicha comunicación previa ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Autorización municipal de vertidos industriales a la red de saneamiento, cuando resulte exigible.
- Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.
- Justificante del pago de la tasa.

Para el caso de aquellas actividades que no presenten alguna documentación referenciada por no serle de aplicación, por ejemplo, no presentar comunicación previa como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera al no estar en el incluido en el Grupo C, deberá firmar a continuación:

Declaro expresamente no estar sujeto a
por no serme de aplicación dicho cumplimiento.

Firma:

Nombre.....

Inicio actividad inocua

(Conforme al **Art.71.1** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas).

Marque con una x la documentación que presenta, en base a lo establecido en el **Art.71.2** de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación empresarial y del empleo a través de la liberalización y la supresión de cargas burocráticas:

- Certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación. **Con pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística.**
- Certificado de cumplimiento de todas las condiciones del anexo II, de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Justificante del pago de la tasa.

Para el caso de que no se presente junto a la declaración documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable, conforme al art. 73.2 de la Ley 4/2009 y al art. 16.2 de la ordenanza municipal y en virtud de las potestades de comprobación e inspección del Ayuntamiento, deberá presentar dicha DOCUMENTACIÓN en el plazo de QUINCE DIAS desde la fecha de presentación de la declaración.

Inicio actividades de comercio y determinados servicios (art. 72 de la Ley 4/2009).

- Carta de pago de la autoliquidación de la Tasa Correspondiente.
- Estar en posesión de cualquiera de los certificados técnicos recogidos en este apartado para que conforme al art. 72.2 de la Ley 4/2009, pueda exhibirse cuando sea requerido por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de comprobación o inspección.
 1. Certificado de cumplimiento de todas las condiciones del anexo II, de la Ley 2/17, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.
 2. Cuando no reúnan dichas condiciones, certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación. Con pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística.

Conforme al art. 73.2 de la Ley 4/2009 y 16.3 de la Ordenanza municipal, en virtud de las potestades de comprobación e inspección del Ayuntamiento, de no presentar junto a la declaración la documentación a que hace referencia el art. 72 (justificación del cumplimiento de los requisitos que resulten exigibles, incluido el proyecto cuando corresponda, y certificado de cumplimiento de las condiciones del anexo II, o cuando no reúnan dichos requisitos, certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación. Con pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad de la instalación con el planeamiento y normativa urbanística), deberá presentarla en el plazo de QUINCE DIAS, desde la fecha de presentación de la declaración.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (artículos 70 y 71 Ley 4/2009)

La persona abajo firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1. Que la actividad se encuentra incluida dentro del supuesto siguiente:

Que la actividad se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad como título habilitante para el ejercicio de la misma, al no estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Que la actividad se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad inocua como título habilitante para el ejercicio de la misma, por cumplir con todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

2. Que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar.
3. Que dispone de toda la documentación que así lo acredita y que entre dicha documentación dispone de las autorizaciones o ha formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial.
4. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.
5. Que se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.
6. Que se compromete a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.
7. Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento, cualquier cambio en las condiciones del establecimiento, así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, y el cese de la actividad ya sea temporal o definitivo.
8. Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar, previa audiencia, el cierre del establecimiento.
9. Que es conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.
10. Que esta declaración responsable debidamente registrada tiene consideración de toma de conocimiento por la Administración y debe conservarla en el establecimiento en que se desarrolla la actividad para conocimiento y control de la administración.
11. Que conoce los efectos y las consecuencias derivadas del control de las actividades sometidas a declaración responsable que se recogen en el Art.74 y concordantes de la Ley 4/2009 de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/17, de 13 de febrero.

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDADES LIBERALIZADORAS (art. 72 Ley 4/2009)

La persona abajo firmante declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1. Que la actividad se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividades, como título habilitante para el ejercicio de las mismas, incluidas en el título I y el anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, ampliadas por las recogidas en el capítulo II del título II y el anexo de la Ley Regional 8/2014, de 21 de noviembre, de medidas tributarias de simplificación administrativa y en materia de función pública, y que su superficie útil de exposición y venta al público no supera los 1000 m².



2. Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

3. Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la Edificación.

4. Que se encuentra en posesión de los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de obras e instalaciones, cuando sea exigible conforme a la normativa correspondiente, firmado por técnico competente de acuerdo con la legislación vigente.
- Justificante de pago del tributo o tributos correspondientes si los hubiera.
- Certificado de cumplimiento de todas las condiciones del Anexo II, o, cuando no reúnan dichas condiciones, con el certificado emitido por técnico competente a que se refiere el párrafo b) del apartado 4 del artículo 70 (certificación emitida por técnico competente, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.

5. Que las obras y la actividad cumplen con todos los requisitos que resultan exigibles de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y en particular, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y de determinados servicios.
- Ley urbanística autonómica
- Otras normas sectoriales aplicables
- Ordenanza municipal de licencias
- Otras ordenanzas municipales

6. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudieran producirse.

7. Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

8. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

9. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

En todos los supuestos, en el caso de tratarse de un USO E INSTALACIÓN PROVISIONAL, conforme al art. 111 de la LOTURM, me COMPROMETO a la suspensión del mismo o demolición de las obras e instalaciones cuando el Ayuntamiento, motivadamente, lo solicite, renunciando expresamente a ser indemnizado. Asimismo, para asegurar el cumplimiento de esta limitación y garantizar la reposición del suelo a su estado anterior u original, me comprometo a depositar o avalar en la cuantía que el Ayuntamiento me exija.

Fecha __/__/__ y firma **declarante**.

Fecha __/__/__ y firma **representante (en su caso)**

Nombre
DNI

Nombre
DNI



Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

CERTIFICADO TÉCNICO EN MATERIA DE INSTALACIONES Y SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

DOC. DRA 2.1 APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA.

D./D^a _____, Colegiado con el número _____ en el Colegio Oficial de _____ de _____ en relación a la actividad o servicio de _____, sita en _____ cuyo funcionamiento pretende _____

CERTIFICA:

- First. Que la actividad o servicio de _____, sita en _____ cuyo funcionamiento pretende _____, así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en la memoria, planos y resto de documentación técnica presentada.
- Second. Que, en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.
- Third. Que la documentación técnica aludida cumple con las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas vigentes de aplicación a fecha de emisión de este certificado.
- Fourth. Las excepciones al cumplimiento de la citada normativa son las previstas legalmente y se acreditan mediante certificación técnica del que suscribe.
- Fifth. Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo la legislación vigente en lo relativo a seguridad y protección contra incendios establecida en los Documentos Básicos de Seguridad Contra Incendios contenidos en el artículo 11º del Código Técnico de la Edificación, así como en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y demás normativa aplicable.
- Sixth. La ocupación total de la actividad es de _____ personas.
- Seventh. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por las NN.SS. como _____ o por el planeamiento de desarrollo como: _____ y que califica el emplazamiento del establecimiento como zona _____.
- Eighth. Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de _____ establecido en las NN.SS.de _____ Lorquí.
- Ninth. Que de acuerdo con el punto anterior, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión se contienen en el referido planeamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

Lorquí a _____ de _____ de 2.0_____

Firma (Nombre, Apellidos y D.N.I)



VISADO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO PARA EL SUPUESTO
DE NO SER NECESARIO EL VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL.

D. _____ con D.N.I. _____

y domicilio en _____

perteneciente al Colegio de _____

con nº de colegiado _____

declaro bajo mi exclusiva responsabilidad estar facultado para la
redacción de la memoria, certificados, planos y resto de documentación
técnica presentada, así mismo no estoy incluido en causa de inhabilitación
para el ejercicio de mi profesión, y que dispongo de póliza de seguro de
responsabilidad civil individual en vigor contratada con la compañía:

DOC. 2.2 DRA

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA,

CERTIFICADO' SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE LA LEY 2/2017, DE 13 DE FEBRERO, PARA SER CONSIDERADAS INOCUAS. (Artículo 71 y Anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas).

D....., Colegiado con el número....., en el Colegio Oficial de, de, en relación con la declaración responsable de actividad inocua denominada.....sita en....., presentada por con NIF/CIF..... en nombre y representación de la mercantil....., con C.I.F.....

Certifica:

1º. Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el Texto Refundido de las NN.SS., como....., o por el planeamiento de desarrollo como:....., y que califica el Emplazamiento del establecimiento como zona

2º Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de..... permitido para el tipo de suelo indicado, según el planeamiento vigente y que cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión que se contienen en el referido planeamiento.

3º Que tanto la actividad, como el local y sus instalaciones cumplen con las siguientes condiciones:

- Condiciones en relación con los ruidos y vibraciones:

1. Que la actividad cumple con los niveles máximos de transmisión, aérea o estructural, en ambientes interiores o exteriores, establecidos en la normativa vigente en materia de ruido ambiental, sin emplear medidas correctoras, o bien empleando como única medida la simple absorción de sus paramentos y cubierta (cerramientos), evitando en este caso mantener parte de superficies abiertas, siempre y cuando el ruido generado no supere los 70 dB(A) como valor máximo en las condiciones más desfavorables. No obstante, podrá superarse el límite anterior siempre que el ruido del recinto sea menor que 75 dB(A), y el nivel de aislamiento acústico mínimo sea el establecido por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

2. Que la actividad no dispone de motores o electromotores que precisen una potencia superior a 6,6 kW. La potencia se calculará por la suma de la potencia de cada uno de los motores que accionen las máquinas y aparatos existente en la actividad. No entraran en éste cómputo aquellos elementos no relacionados con

¹ *El presente certificado deberá ir de debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, o en su caso, con declaración responsable, que le sustituya, de conformidad con el RD 1000/2010, de 5 de*

agosto, sobre visado Colegial obligatorio. producción, como ascensores, alumbrado, instalaciones de ventilación forzada o instalaciones de aire acondicionado.

3. Que la actividad no cuenta con equipos de aire acondicionado cuyas unidades compresoras se ubiquen fuera del local y tengan una potencia instalada superior a 6,6 kW.

- **Condiciones en relación con los olores, humos y/o emanaciones:**

4. Que en la actividad no se desarrollan combustiones u otros procesos físicos o químicos que originen emisiones de gases, vapores y polvos a la atmósfera, a salvo de lo dispuesto en el Punto 7. Cumplen esta condición las actividades en las cuales, para evitar humos y olores, sea suficiente con renovar el aire mediante soplantes.

5. Que la actividad no dispone de hornos eléctricos u otros electrodomésticos generadores de olores y/o humos cuya potencia sea superior a 5 kW o, siendo inferior, que la suma total de las potencias supere los 6,5 kW.

- **Condiciones relativas a la contaminación atmosférica:**

6. Que la actividad no está incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera (CAPCA) del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

- **Condiciones relativas a las radiaciones ionizantes:**

7. Que la actividad no es susceptible de emitir ninguna radiación ionizante.

- **Condiciones referentes a los vertidos de aguas residuales:**

8. Que la actividad no requiere autorización de vertido al alcantarillado por tratarse de aguas sanitarias o asimilables a ellas; o en caso contrario, que el vertido no precise una depuración previa.

- **Condiciones relativas a la prevención y protección frente a incendios:**

9. Que la carga térmica ponderada de la actividad es inferior a 100 Mcal/m².

- **Condiciones sobre manipulación de sustancias peligrosas o generación de residuos peligrosos y actividades potencialmente contaminantes del suelo:**

10. Que la actividad no utiliza, manipula, ni genera sustancias consideradas como peligrosas de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (CE) 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) 1907/2006, o normativa que lo sustituya o complemente.



11. En el caso de que la actividad almacene productos químicos o combustibles envasados, que el local no supera los 200m2 de superficie y que la cantidad almacenada no requiera autorización como APQ (almacenamiento de productos químicos).

12. Que la actividad no genera residuos peligrosos en cantidad superior a 10 Tm/año, según lo dispuesto en el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, o normativa que lo sustituya o complemente.

13. Que la actividad no está incluida en el catálogo de actividades potencialmente contaminantes del suelo

• **Condiciones referentes al riesgo de legionelosis:**

14. Que la actividad no dispone de instalaciones sujetas a programas de mantenimiento incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya o complemente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

a..... de..... de.....

Firmado:

VISADO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO PARA EL SUPUESTO DE NO SER NECESARIO EL VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL.
D. _____ con D.N.I. _____
y domicilio en _____
perteneciente al Colegio de _____
con nº de colegiado _____
declaro bajo mi exclusiva responsabilidad estar facultado para la redacción de la memoria, certificados, planos y resto de documentación técnica presentada, así mismo no estoy incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de mi profesión, y que dispongo de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor contratada con la compañía: _____
nº _____



**DOC. 3.0 (CTA): COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE
TITULARIDAD DE ACTIVIDADES**

Conforme a la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada,
adaptada a la Ley 2/17 y a la ordenanza reguladora de la
declaración responsable y la licencia para el ejercicio de
actividades empresariales.

Sello Registro General

APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA .

EXP.: CTA [_____/2.01____]

- Completa
- Incompleta
- Improcedente

DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE O RAZON SOCIAL:

APELLIDOS: NOMBRE COMERCIAL:

CALLE: Nº: PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:

EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:

TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (OBLIGATORIO EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

ENVIAR NOTIFICACIONES AL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE: APELLIDOS:

CALLE: Nº PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:

EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:

TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

TIPO VIA: DOMICILIO: Nº:

PEDANÍA/ZONA/BARRIO: PORTAL ESCALERA PISO PUERTA

REF. CATASTRAL:

EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD QUE SE
TRANSMITE: _____

A los efectos de calcular el importe del Impuesto sobre Actividades Económicas que ha de servir como base para el cálculo de la Licencia de Actividad, los elementos tributarios que afectan a la actividad a desarrollar son los siguientes:

EPÍGRAFE Nº:	DESCRIPCIÓN
SUPERFICIE:	EPIGRAFE
KILOVATIOS	Nº OBREROS:
INSTALADOS:	Nº VEHICULOS:

Tributación en IAE (Márquese lo que proceda):



- SI
- NO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Carta de pago de la autoliquidación de la Tasas Correspondiente
- Consentimiento del transmitente en el cambio de titularidad de la licencia, acompañado de fotocopia del DNI de ambos (en caso de sociedades, deberá aportar también copia del CIF y documento que acredite que el firmante tiene poderes suficientes para firmar).

La personas abajo firmantes, MANIFIESTAN bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

Que el anterior titular, indicado en esta comunicación, transmite y cede los derechos dimanantes de la licencia o declaración responsable al nuevo titular, indicado en esta comunicación.

El nuevo titular declara bajo su exclusiva responsabilidad declara bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:

1. **Que asume expresamente todas las obligaciones establecidas en la licencia o declaración responsable y cuantas otras sean exigibles de conformidad con la legislación estatal y autonómica de aplicación.**
2. **Que no se han producido modificaciones sustanciales que exijan la solicitud de nueva licencia o declaración responsable.**
3. **Que se compromete a conservar la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.**
4. **Que se compromete a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el ayuntamiento.**
5. **Que se compromete a comunicar al ayuntamiento cualquier cambio en las condiciones del establecimiento, así como cualquier variación que pretenda realizar.**
6. **Que conoce que la inexactitud o falsedad de los datos declarados, o la no disponibilidad de la documentación preceptiva, además de las responsabilidades a las que pudiera dar lugar en el ámbito disciplinario, podrá comportar, previa audiencia, el cierre del establecimiento.**
7. **Que es conocedor de que la administración, de oficio, puede en cualquier momento imponer, mediante resolución motivada y previa audiencia, las prescripciones técnicas y medidas correctoras que resulten exigibles por la normativa sectorial aplicable para garantizar la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas.**

FIRMA DE LA COMUNICACIÓN

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad, que le ha sido transmitida la titularidad de la licencia de actividad que se indica en la documentación.

Lugar y Fecha	Lugar y Fecha	Lugar y Fecha
Firma del Solicitante (Nombre y D.N.I)	Firma del Antiguo Titular (Nombre y D.N.I)	Firma del Representante del Solicitante, en su caso (Nombre y D.N.I)

CONDICIONES DEL CAMBIO DE TITULAR

- El cambio de titularidad de la licencia surtirá efectos ante este Ayuntamiento desde la fecha de la presente comunicación, debidamente cumplimentada, y acompañada de la documentación exigida, quedando a partir de ese momento el nuevo titular subrogado en los derechos, obligaciones y responsabilidades del titular anterior.
- El cambio de titularidad no afecta a las sanciones u órdenes de suspensión o clausura que en su caso hubieran recaído sobre el local o la actividad y que se encuentren vigentes en el momento de la presente comunicación. Tampoco afecta a los expedientes tendentes a la aplicación de tales medidas que se encontraran en tramitación en el momento de la presente comunicación.
- El cambio de titularidad de la licencia queda condicionado a la veracidad de lo manifestado en la presente comunicación y la documentación que la acompaña. La falsedad de tales datos podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas o penales que resulten procedentes conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de lo anterior, si se comprobara por la Administración la existencia de modificaciones en la actividad autorizada que requieran nueva autorización, dicha actividad será considerada a todos los efectos como una actividad sin licencia.

CONDICIONES DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD.


- El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, por propia iniciativa o previa denuncia de particular, proceder a la inspección de las actividades autorizadas en virtud de los procedimientos regulados por la presente Ordenanza, a fin de comprobar su correcto funcionamiento, la veracidad de los datos contenidos en la documentación aportada, o cualquier otra cuestión relativa al establecimiento, dentro del marco de las competencias municipales, pudiendo requerir al efecto:
 - Acreditación documental de la disponibilidad del negocio o actividad (traspaso, compraventa.).
 - Acreditación de la disponibilidad del local (arrendamiento, compraventa, cesión...).
 - Copia de la Autorización de cambio de titular, expedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región, así como de cualquier otra autorización ambiental sectorial exigible, o de su solicitud si se encuentran en trámite.
 - Certificado de seguridad contra incendios, el cual refleje que el local y la actividad cumplen con la NORMATIVA VIGENTE de seguridad y protección contra incendios, incluyendo en el mismo la ocupación máxima del local.
 - En el caso de actividades contaminadoras de la atmósfera por la emisión de ruidos y vibraciones, tales como: discotecas, bares con música, cafeterías, academias, gimnasios, industrias, así como actividades que se vengán ejerciendo en locales en los que consten acreditados antecedentes de denuncia y existencia de expedientes de Disciplina Ambiental, deberá acompañarse de un informe de Entidad de Control Ambiental (ECA), que acredite el cumplimiento de las condiciones ambientales.
- Si como consecuencia de tal comprobación, se constatará la falsedad de los datos contenidos en la documentación, o el incorrecto funcionamiento de la actividad, los Servicios Municipales competentes adoptarán las medidas que sean necesarias, y que podrán incluir, expedientes sancionadores, medidas correctoras u órdenes de suspensión de la actividad cuando ello fuera procedente conforme a lo previsto por la legislación vigente.
- En concreto, la falsedad de los datos contenidos en la documentación técnica, podrá determinar la responsabilidad del técnico que la hubiere suscrito, con independencia de la que sea imputable al promotor del expediente.
- Cuando la comprobación Municipal constatará que la actividad desarrollada no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del procedimiento de actuación comunicada, se entenderá que la misma se ha iniciado sin licencia, pudiendo dar lugar a su suspensión, sin perjuicio de las responsabilidades que proceda exigir.

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

<input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD
Lorquí a ____ de ____ de 2.0 ____
El Funcionario
Según informe adjunto de fecha: _____ _____
Incorporado al expediente.



 AYUNTAMIENTO DE LORQUI	COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL (Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas) DOC. N° 4, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	---	--

FECHA:													
EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD:													
1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)													
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
Teléfono(s)						Fax						Correo electrónico	
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)													
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
Teléfono(s)						Fax						Correo electrónico	
Nº protocolo/año del poder de representación notarial													
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)													
Nombre y apellidos o razón social												DNI-NIF	
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S													
Nombre y apellidos						DNI						Nº colegiado	
Titulación						Nº póliza Responsabilidad Civil							
Nombre y apellidos						DNI						Nº colegiado	
Titulación						Nº póliza Responsabilidad Civil							
5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD													
Rótulo comercial													
Dirección												Localidad	
Nº/Km		Portal/Bloque		Esc.		Planta		Puerta		C.P.		Municipio	
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso													
Dirección						Nº/Portal/Bloque/puerta							




6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección													
<input type="checkbox"/> Nivel 1				<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3					

8. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN O MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES QUE SE PRETENDE REALIZAR Y JUSTIFICACIÓN SI PROCEDE	
9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA CON LA COMUNICACIÓN (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE QUE NO SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL.	
Documento número 1:	
Documento número 2:	
Documento número 3:	
Documento número 4:	
El comunicante	El representante (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.



 AYUNTAMIENTO DE LORQUI	SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DESARROLLADAS EN INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES DOC. Nº 5, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	---	--

FECHA DE LA SOLICITUD:												
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD:												
FECHA PREVISTA PARA EL FIN DE LA ACTIVIDAD:												
HORARIO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLARA LA ACTIVIDAD:												
1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección						Localidad						
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico						
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección						Localidad						
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico						
Nº protocolo/año del poder de representación notarial												
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección						Localidad						
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S												
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado						
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil								
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado						
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil								
5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD												
Rótulo comercial												
Dirección						Localidad						
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso												
Dirección				Nº/Portal/Bloque/puerta								



6. TIPO DE ACTIVIDAD							
<input type="checkbox"/> CARPA <input type="checkbox"/> PLAZA DE TOROS PORTATIL <input type="checkbox"/> CASETA <input type="checkbox"/> PLATAFORMA <input type="checkbox"/> NAVE <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR): _____							
7. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL							
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)							
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)							
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)							
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección							
<input type="checkbox"/> Nivel 1		<input type="checkbox"/> Nivel 2			<input type="checkbox"/> Nivel 3		
8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD							
Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad							
9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD							
<input type="checkbox"/> Si	Justificante del abono de la tasa.						
<input type="checkbox"/> Si	Fianza en concepto de garantía de reposición de pavimentos, aceras, e instalaciones, en su caso.						
<input type="checkbox"/> Si	Póliza seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y justificante de pago de las primas correspondientes en curso.						
<input type="checkbox"/> Si	Autorización o concesión para la ocupación o utilización del dominio público, cuando resulte exigible.						
<input type="checkbox"/> Si	Memoria descriptiva, suscrita por técnico competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 e) de la Ordenanza reguladora de la intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.						
<input type="checkbox"/> Si	Certificado emitido por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando sea legalmente exigible, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa de que se trate.						
<input type="checkbox"/> Si	Justificante de las autorizaciones de las instalaciones, expedidas a su favor por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.						
El solicitante				El representante (en su caso)			
Nombre				Nombre			
DNI				DNI			

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.




DOC. Nº 6, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE HABILITACIÓN PROFESIONAL COMO TÉCNICO
TITULADO COMPETENTE**

1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE (Titular actividad)											
Nombre y apellidos				DNI : _____				Nº colegiado _____			
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil _____							
Dirección								Localidad _____			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio _____					
Teléfono(s)			Fax			Correo electrónico					
2. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DECLARADO											
Título o descripción:											
Dirección:								Localidad : _____			
Provincia:								C.P. _____			
3. DECLARACIÓN											
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poseo la titulación indicada en el apartado nº 1. 2. Reúno todos los requisitos exigidos para ser considerado Técnico Titulado Competente de acuerdo con las atribuciones profesionales de mi titulación, y formación complementaria y, en su caso, tal y como exigen los reglamentos de seguridad industrial que regulan los equipos e instalaciones contempladas en el trabajo profesional indicado en el apartado nº 2, y que le son de aplicación. 3. No estoy inhabilitado, ni administrativamente ni judicialmente, para la redacción y firma del trabajo profesional indicado en el apartado nº 2. <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p>Firma: _____</p>											



 AYUNTAMIENTO DE LORQUI	COMUNICACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD (Conforme al artículo 76 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas) DOC. Nº 7, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	--	--

FECHA:													
EXPEDIENTE DE LICENCIA: (PARA ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA)													
1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)													
Nombre y apellidos o razón social										DNI-NIF			
Dirección										Localidad			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico									
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)													
Nombre y apellidos o razón social										DNI-NIF			
Dirección										Localidad			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico									
Nº protocolo/año del poder de representación notarial													
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)													
Nombre y apellidos o razón social										DNI-NIF			
Dirección										Localidad			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S													
Nombre y apellidos						DNI				Nº colegiado			
Titulación						Nº póliza Responsabilidad Civil							
Nombre y apellidos						DNI				Nº colegiado			
Titulación						Nº póliza Responsabilidad Civil							
5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD													
Rótulo comercial													
Dirección										Localidad			
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio							
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso													
Dirección						Nº/Portal/Bloque/puerta							




6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)													
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección													
<input type="checkbox"/> Nivel 1				<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3					

8. COMUNICACIÓN ¹ :	
La persona abajo firmante manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> Que se va a proceder al cese temporal de la actividad por un plazo inicialmente establecido de _____ meses transcurridos los cuales se realizará la comunicación de reanudación de la actividad o se procederá a realizar la comunicación del cese definitivo de la actividad.	
<input type="checkbox"/> Que se va a proceder al cese definitivo de la actividad.	
El comunicante	El representante (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

¹Para el caso de actividades cuya licencia contuviera prescripciones específicas para el cese de la misma, deberá aportarse asimismo la documentación justificativa del cumplimiento de estas prescripciones.



 AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIA (Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas) DOC. Nº 8, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA	ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	--	--


FECHA:											
1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE (Titular actividad)											
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF			
Dirección						Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio					
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico					
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)											
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF			
Dirección						Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio					
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico					
Nº protocolo/año del poder de representación notarial											
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)											
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF			
Dirección						Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio					
4. DATOS TÉCNICO/S RESPONSABLE/S											
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado					
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil							
Nombre y apellidos				DNI		Nº colegiado					
Titulación				Nº póliza Responsabilidad Civil							
5. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD											
Rótulo comercial											
Dirección						Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio					
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso											
Dirección				Nº/Portal/Bloque/puerta							



6. DATOS URBANÍSTICOS DEL LOCAL																	
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																	
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																	
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)																	
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección																	
<input type="checkbox"/> Nivel 1						<input type="checkbox"/> Nivel 2						<input type="checkbox"/> Nivel 3					

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A IMPLANTAR O MODIFICAR								
<input type="checkbox"/> Nueva implantación <input type="checkbox"/> Modificación	Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese	
	Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo	
Descripción de la actividad								
CNAE				IAE				
8. CONSULTA PLANTEADA.								
9. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON LA SOLICITUD								
<input type="checkbox"/> Si	Plano de situación a escala adecuada, excepto en el caso de consultas puramente urbanísticas.							
<input type="checkbox"/> Si	Plano o croquis a escala del local con los elementos, divisiones e instalaciones de la actividad firmado por el interesado.							
Documento 1:								
Documento 2:								
Documento 3:								
Documento 4:								
El solicitante				El representante (en su caso)				
Nombre DNI				Nombre DNI				

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

 AYUNTAMIENTO DE LORQUI	SOLICITUD DE INFORME URBANÍSTICO MUNICIPAL DOC. Nº 9, APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA	ESPECIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA Y/O REFERENCIA EXPEDIENTE
--	---	---

FECHA:												
1. DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE												
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF						
Dirección								Localidad				
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico								
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)												
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF						
Dirección								Localidad				
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)		Fax		Correo electrónico								
Nº protocolo/año del poder de representación notarial												
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los del declarante o representante)												
Nombre y apellidos o razón social						DNI-NIF						
Dirección								Localidad				
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						



4. EMPLAZAMIENTO AL QUE SE REFIERE LA SOLICITUD														
Rótulo comercial														
Dirección										Localidad				
Nº/Km	Portal/ Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio								
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso														
Dirección										Nº/Portal/Bloque/ puerta				
5. DATOS URBANÍSTICOS														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)														
Si el local se encuentra en un edificio catalogado indique el grado de protección														
<input type="checkbox"/> Nivel 1				<input type="checkbox"/> Nivel 2				<input type="checkbox"/> Nivel 3						
6. ACTIVIDAD A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD														
Descripción de la actividad:														
7. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA														
<input type="checkbox"/> Plano georreferenciado en el que figure la totalidad de la parcela ocupada por la instalación proyectada. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la instalación y actividad con sus características principales. <input type="checkbox"/> Necesidad de uso y aprovechamiento del suelo. <input type="checkbox"/> Requerimientos de la instalación respecto a los servicios públicos esenciales. <input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa, si procede.														

8. SOLICITUD PLANTEADA

La persona abajo firmante EXPONE:

Que se propone solicitar autorización ambiental integrada para la instalación anteriormente indicada. La instalación está sujeta a autorización ambiental integrada por el apartado _____ del Anejo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Que se propone solicitar Licencia de Actividad para la instalación anteriormente indicada, como título habilitante para el ejercicio de la misma, al estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Que la actividad descrita se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad como título habilitante para el ejercicio de la misma, al no estar incluida en el anexo I de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Que la actividad descrita se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad inocua como título habilitante para el ejercicio de la misma, por cumplir con todas las condiciones establecidas en el anexo II de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, modificada por la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas.

Que la actividad descrita se encuentra dentro del régimen jurídico de Declaración Responsable de actividad liberalizadora, como título habilitante para el ejercicio de la misma, por encontrarse dentro del régimen regulado en la Ley 12/12 y regional 8/14.

En atención a lo anteriormente indicado, SOLICITA:

Que se emita informe municipal acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico¹,

El solicitante	El representante (en su caso)
Nombre DNI	Nombre DNI

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.



1 Para actividades sometidas a Autorización Ambiental Integrada, el informe acreditativo habrá de ajustarse a lo establecido en los artículos 12.1.b) y 15 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

**DOC. Nº 10: COMUNICACIÓN DE SUBROGACIÓN DE
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA O
DECLARACION RESPONSABLE DE ACTIVIDAD.
APROBADO POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA .**

Sello Registro General

EXP.: A [____/2.01 ____]

Completa
 Incompleta
 Improcedente

DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE O RAZON SOCIAL:
APELLIDOS: NOMBRE COMERCIAL:

CALLE: Nº: PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:
EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:
TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (OBLIGATORIO EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

ENVIAR NOTIFICACIONES AL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

DNI/NIF, NIE, CIF: NOMBRE: APELLIDOS:
CALLE: Nº PORTAL: ESCALERA: PISO: PUERTA:
EDIFICIO: C.P.: PEDANÍA: MUNICIPIO:
TELÉFONO: MÓVIL: e-mail:

CEDE:

Las obligaciones y derechos del expediente nº: _____ relativo a
la concesión de la licencia de actividad o declaración responsable para ejercer la actividad
de _____
sita en _____ a D./DÑA. _____
con N.I.F./C.I.F. _____

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del D.N.I. del cedente, del cesionario y en caso de persona jurídica, escritura de poderes que acredite la representación que ostenta.

FIRMA DE LA SOLICITUD

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad, que le ha sido transmitida la titularidad de la licencia de actividad que se indica en la documentación.

Lugar y Fecha <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Firma del Cedente (Nombre y D.N.I.)	Lugar y Fecha <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Firma del Cesionario (Nombre y D.N.I.)	Lugar y Fecha <hr style="width: 50%; margin: auto;"/> Firma de los Representantes, en su caso. (Nombre y D.N.I.)
--	---	--

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

DISCONFORMIDAD

Lorquí a ____ de ____ de 2.0__

El Funcionario

Según informe adjunto de fecha:

Incorporado al expediente.

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre) NO AUTORIZO al Ayuntamiento de XXX al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de XXX, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo, quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

DOC. ANEXO 11
CONTENIDO PROYECTO DE ACTIVIDAD

Sin perjuicio de lo que disponga otra normativa específica, el proyecto deberá contemplar de forma expresa al menos:

DOCUMENTO Nº1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Objeto del proyecto: Deberá indicar la clase de actividad a desarrollar y si se trata de una Nueva Actividad, Reforma o Ampliación. En caso de que el objeto sea una reforma o ampliación, deberá indicarse si se trata una modificación sustancial conforme a la definición de esta establecida en el apartado 1) del artículo 2 de la presente Ordenanza.
- 3.- Titular de la Actividad: Deberá indicar expresamente los datos del mismo y/o del representante legal.
 - 3.1.- Datos del/de la Solicitante (Titular Actividad).
 - 3.1.1.- Nombre y apellidos o razón social
 - 3.1.2.- DNI-NIF
 - 3.1.3.- Dirección
 - 3.1.4.- Localidad
 - 3.1.5.- Nº/Km
 - 3.1.6.- Portal/Bloque
 - 3.1.7.- Esc.
 - 3.1.8.- Planta
 - 3.1.9.- Puerta
 - 3.1.10.- C.P.
 - 3.1.11.- Municipio
 - 3.1.12.- Teléfono(s) Fax Correo electrónico
 - 3.2.- Datos del/ de la Representante (en su caso)
 - 3.2.1.- Nombre y apellidos o razón social
 - 3.2.2.- DNI-NIF
 - 3.2.3.- Dirección
 - 3.2.4.- Localidad
 - 3.2.5.- Nº/Km
 - 3.2.6.- Portal/Bloque
 - 3.2.7.- Esc.
 - 3.2.8.- Planta
 - 3.2.9.- Puerta
 - 3.2.10.- C.P.
 - 3.2.11.- Municipio
 - 3.2.12.- Teléfono(s) Fax Correo electrónico
 - 3.2.13.- Nº protocolo/año del poder de representación notarial
- 4.- Situación y Emplazamiento de la actividad.
 - 4.1.- Referencia Catastral.
- 5.- Justificación urbanística del uso: Deberá indicarse en función del emplazamiento de la actividad, la Clasificación del Suelo, y la Calificación del mismo de conformidad con el Planeamiento Municipal General o del Planeamiento de Desarrollo del mismo, e indicar inequívocamente la compatibilidad con el mismo.

- 6.- Clasificación Sectorial de la Actividad y Justificación: Deberá enumerarse la tipología de la actividad en función de la distinta normativa (Ley 4/2009 de Protección de Medio Ambiente Integrada, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, etc.).
- 7.- Reglamentación y Disposiciones Oficiales.
- 8.- Descripción.
- 8.1.- Local, Superficies, Alturas, Volumen y Aforos.
 - 8.2.- Tipo de Actividad (Ganadera, Comercial, Industrial, Servicios)
 - 8.3.- Proceso Industrial (En caso de que proceda).
 - 8.4.- Número de empleados.
 - 8.5.- Horario de la Actividad.
 - 8.6.- Obra Civil. Sistema Constructivo: Debiéndose indicar si se van a realizar obras para la apertura de la actividad y en qué consisten, o remitiendo a Proyecto caso de ser necesario según lo dispuesto en la presente Ordenanza.
 - 8.7.- Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Justificación de la Exigencia básica SUA 9: Accesibilidad del C.T.E.
 - 8.8.- Justificación de Exigencias Básicas del C.T.E.:
 - 8.8.1.- Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas.
 - 8.8.2.- Exigencia básica SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
 - 8.8.3.- Exigencia básica SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento.
 - 8.8.4.- Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
 - 8.8.5.- Exigencia básica SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.
 - 8.8.6.- Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.
 - 8.8.7.- Exigencias básicas de protección frente al ruido (HR).
 - 8.9.- Energías o Vectores Energéticos Utilizados.
 - 8.9.1.- Electricidad.
 - 8.9.1.1.- Potencia eléctrica.
 - 8.9.1.1.1.- Total.
 - 8.9.1.1.2.- Demandada.
 - 8.9.1.1.3.- Contratada.
 - 8.9.2.- Almacenamiento de combustibles (líquidos).
 - 8.9.3.- Almacenamiento e instalaciones receptoras de gas.
 - 8.9.4.- Otras.
 - 8.10.- Tipo de productos que se almacenan y/o comercializan.
 - 8.10.1.- Materias Primas.
 - 8.10.2.- Productos Intermedios.
 - 8.10.3.- Productos Acabados.
 - 8.10.4.- Almacenamiento de productos químicos.
 - 8.11.- Relación de maquinaria.
 - 8.11.1.- Maquinaria de la actividad principal. Energía.
 - 8.11.2.- Maquinaria de las instalaciones anexas. Energía.
 - 8.12.- Instalaciones, descripción y características generales.
 - 8.12.1.- Protección Contra Incendios:
 - 8.12.1.1.- Actividades dentro del ámbito de aplicación del REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre):

8.12.1.1.1.- Resumen:

- i.** ACTIVIDAD PRINCIPAL.
- ii.** CONFIGURACION DEL ESTABLECIMIENTO.
- iii.** SECTORES Y AREAS DE INCENDIO.
- iv.** NIVEL DE RIESGO INTRINSECO EN SECTORES Y AREAS DE INCENDIO.
- v.** NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DE CADA EDIFICIO O CONJUNTO DE SECTORES Y/O AREAS DE INCENDIO.
- vi.** NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.
- vii.** CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS REVESTIMIENTOS.
- viii.** CLASE DE PRODUCTOS EN FALSOS TECHOS Y SUELOS ELEVADOS.
- ix.** TIPO DE CABLES ELECTRICOS EN EL INTERIOR DE FALSOS TECHOS.
- x.** TIPO DE CUBIERTA.
- xi.** ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES.
- xii.** RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL CERRAMIENTO.
- xiii.** OCUPACION DE LOS SECTORES DE INCENDIO.
- xiv.** NUMERO DE SALIDAS DE CADA SECTOR.
- xv.** DISTANCIA MAXIMA DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACION DE CADA SECTOR.
- xvi.** CARACTERISTICAS DE LAS PUERTAS DE SALIDA DE LOS SECTORES.
- xvii.** ANCHURA DE CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA, SEPARACION ENTRE CAMINOS DE EMERGENCIA Y ANCHURA DE PASILLOS ENTRE PILAS.
- xviii.** SISTEMA DE EVACUACION DE HUMOS.
- xix.** SISTEMA DE ALMACENAJE.
- xx.** CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LA ESTANTERIA METALICA DE ALMACENAJE.
- xxi.** CLASE DE ESTABILIDAD AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE ALMACENAJE CON ESTRUCTURAS METALICAS.
- xxii.** TIPO DE LAS INSTALACIONES TECNICAS DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO Y NORMATIVA ESPECIFICA DE APLICACION.
- xxiii.** RIESGO DE FUEGO FORESTAL. ANCHURA DE LA FRANJA PERIMETRAL LIBRE DE VEGETACION BAJA Y ARBUSTIVA.
- xxiv.** SISTEMA AUTOMATICO DE DETECCION DE INCENDIO.
- xxv.** SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO.
- xxvi.** SISTEMA DE COMUNICACION DE ALARMA.

- xxvii.** SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS. CATEGORIA DEL ABASTECIMIENTO SEGUN UNE23.500 Y UNE-EN 12845.
 - xxviii.** SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES.
 - xxix.** EXTINTORES DE INCENDIO PORTATILES.
 - xxx.** SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.
 - xxxi.** SISTEMA DE COLUMNA SECA.
 - xxxii.** SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA.
 - xxxiii.** SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA.
 - xxxiv.** SISTEMA DE ESPUMA SECA.
 - xxxv.** SISTEMA DE EXTINCION POR POLVO.
 - xxxvi.** SISTEMA DE EXTINCION POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS.
 - xxxvii.** SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA . (No necesario si se incluye en el apartado 8.12.3.2 y sus subapartados).
 - xxxviii.** SEÑALIZACION.
- 8.12.1.1.2.-** CARACTERIZACION DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.
- i.** CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO: CONFIGURACION Y RELACION CON EL ENTORNO.
 - ii.** SECTORES Y AREAS DE INCENDIO, SUPERFICIE CONSTRUIDA Y USOS.
 - iii.** CALCULO DEL NIVEL DE RIESGO INTRINSECO.
- 8.12.1.1.3.-** REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.
- i.** FACHADAS ACCESIBLES.
 - ii.** DESCRIPCION Y CARACTERISITICAS DE LA ESTRUCTURA PORTANTE.
 - iii.** CALCULOS JUSTIFICATIVOS DE LA CONDICION DE CUBIERTA LIGERA.
 - iv.** JUSTIFICACION DE LA UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO COMO PERMITIDA.
 - v.** JUSTIFICACION DE SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE EN SECTORES DE
 - vi.** INCENDIO.
 - vii.** JUSTIFICACION DE DISTRIBUCION DE MATERIALES COMBUSTIBLES ADMISIBLE.
 - viii.** JUSTIFICACION DE LA CONDICION DE REACCION AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.
 - ix.** JUSTIFICACION DE LA ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA PORTANTE DE LOS EDIFICIOS.
 - x.** JUSTIFICACION DE LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

DELIMITADORES DE LOS SECTORES DE
INCENDIO.

- xi.** JUSTIFICACION Y CALCULO DE LA
EVACUACION DEL ESTABLECIMIENTO
INDUSTRIAL.
 - xii.** JUSTIFICACION Y CALCULO DE LA
VENTILACION Y ELIMINACION DE HUMOS Y
GASES
 - xiii.** ALMACENAMIENTOS. JUSTIFICACION DEL
SISTEMA DE ALMACENAJE.
 - xiv.** JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS DEL SISTEMA DE ALMACENAJE EN
ESTANTERIAS METALICAS.
 - xv.** DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES
TECNICAS DE SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO.
 - xvi.** RIESGO FORESTAL.
- 8.12.1.1.4.-** REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.
- i.** DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA
AUTOMATICO DE DETECCION DE INCENDIO.
 - ii.** DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA
MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO.
 - iii.** DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL
SISTEMA DE COMUNICACION DE ALARMA.
 - iv.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL TIPO Y
NUMERO DE BOCAS DE INCENDIO.
 - v.** DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE
HIDRANTES EXTERIORES.
 - vi.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL
SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS DE
AGUA.
 - vii.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL
SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA
 - viii.** DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
CONTRA INCENDIOS.
 - ix.** JUSTIFICACION Y CALCULO DEL TIPO Y
NUMERO DE EXTINTORES PORTATILES.
 - x.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE
COLUMNA SECA.
 - xi.** JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION
DEL SISTEMA DE ESPUMA FISICA.
 - xii.** JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION
DEL SISTEMA DE EXTINCION POR POLVO.
 - xiii.** JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION
DEL SISTEMA DE EXTINCION POR AGENTES
EXTINTORES GASEOSOS.
 - xiv.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL
SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA (No
necesario si se incluye en el apartado 8.12.3.2 y sus
subapartados).
 - xv.** JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA
SEÑALIZACION

- 8.12.1.2.-** Actividades dentro del ámbito de aplicación del C.T.E.
(Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio
(SI)):
- 8.12.1.2.1.-** DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL.
 - 8.12.1.2.2.-** CLASIFICACION.
 - 8.12.1.2.3.-** SECTORES Y AREAS DE INCENDIO.
 - 8.12.1.2.4.-** COMPARTIMENTACION. RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS DELIMITADORES.
 - 8.12.1.2.5.-** CARGA AL FUEGO EN SECTORES Y AREAS DE INCENDIO.
 - 8.12.1.2.6.-** CARGA AL FUEGO DE CADA EDIFICIO O CONJUNTO DE SECTORES Y/O AREAS DE INCENDIO.
 - 8.12.1.2.7.-** CARGA AL FUEGO DEL ESTABLECIMIENTO.
 - 8.12.1.2.8.-** CLASE DE COMPORTAMIENTO AL FUEGO DE LOS REVESTIMIENTOS.
 - 8.12.1.2.9.-** CLASE DE PRODUCTOS EN FALSOS TECHOS Y SUELOS ELEVADOS.
 - 8.12.1.2.10.-** TIPO DE CABLES ELECTRICOS EN EL INTERIOR DE FALSOS TECHOS.
 - 8.12.1.2.11.-** TIPO DE CUBIERTA.
 - 8.12.1.2.12.-** ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES.
 - 8.12.1.2.13.-** RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DEL CERRAMIENTO.
 - 8.12.1.2.14.-** OCUPACION DE LOS SECTORES DE INCENDIO.
 - 8.12.1.2.15.-** VIAS DE EVACUACIÓN.
 - 8.12.1.2.16.-** SALIDA AL EXTERIOR.
 - 8.12.1.2.17.-** DISPOSICIÓN DE SALIDAS.
 - 8.12.1.2.18.-** ANCHO DE LAS SALIDAS.
 - 8.12.1.2.19.-** NUMERO DE SALIDAS DE CADA SECTOR.
 - 8.12.1.2.20.-** DISTANCIA MAXIMA DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACION DE CADA SECTOR.
 - 8.12.1.2.21.-** CARACTERISTICAS DE LAS PUERTAS DE SALIDA DE LOS SECTORES.
 - 8.12.1.2.22.-** ANCHURA DE CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA, SEPARACION ENTRE CAMINOS DE EMERGENCIA Y ANCHURA DE PASILLOS ENTRE PILAS.
 - 8.12.1.2.23.-** SISTEMA DE EVACUACION DE HUMOS.
 - 8.12.1.2.24.-** SISTEMA DE ALMACENAJE.
 - 8.12.1.2.25.-** INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.
 - 8.12.1.2.26.-** INSTALACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

- i. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA AUTOMATICO DE DETECCION DE INCENDIO.
 - ii. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO.
 - iii. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE ALARMA.
 - iv. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL TIPO Y NUMERO DE BOCAS DE INCENDIO.
 - v. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES.
 - vi. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS DE AGUA.
 - vii. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA
 - viii. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.
 - ix. JUSTIFICACION Y CALCULO DEL TIPO Y NUMERO DE EXTINTORES PORTATILES.
 - x. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLUMNA SECA.
 - xi. JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ESPUMA FISICA.
 - xii. JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE EXTINCION POR POLVO.
 - xiii. JUSTIFICACION, CALCULO Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE EXTINCION POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS.
 - xiv. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA. (No necesario si se incluye en el apartado 8.12.3.2 y sus subapartados).
 - xv. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA SEÑALIZACION.
- 8.12.1.3.-** Actividades no incluidas en los dos apartados anteriores (por ejemplo APQ).
- 8.12.2.-** Eléctrica.
- 8.12.2.1.-** Generadores.
 - 8.12.2.2.-** Líneas de Alta Tensión ($U_n > 1$ kV).
 - 8.12.2.3.-** Subestaciones y Centros de Transformación.
 - 8.12.2.4.-** Instalaciones de Enlace/Distribución en Baja Tensión ($U_n < 1$ kV).
 - 8.12.2.5.-** Cuadro General de Protección: situación, tipología, puesta a tierra.
 - 8.12.2.6.-** Línea General de Alimentación:
 - 8.12.2.6.1.-** Longitud.
 - 8.12.2.6.2.-** Polaridad.
 - 8.12.2.6.3.-** Sección (mm^2).
 - 8.12.2.6.4.-** Conductor: cable/canalización prefabricada; familia (RZ1-K (AS), RV-K, etc.); fase: unipolar, multiconductor; cable de protección;

- canalización: Disposición ; tubo/canal protector (material, dimensiones).
- 8.12.2.7.-** Centralización de Contadores.
- 8.12.2.8.-** Derivación/es Individual/es:
- 8.12.2.8.1.-** Longitud.
- 8.12.2.8.2.-** Polaridad.
- 8.12.2.8.3.-** Sección (mm²).
- 8.12.2.8.4.-** Conductor: cable/canalización prefabricada; familia (RZ1-K (AS), RV-K, etc.); fase: unipolar, multiconductor; cable de protección; canalización: Disposición; tubo/canal protector (material, dimensiones).
- 8.12.2.9.-** Cuadro General de Distribución:
- 8.12.2.9.1.-** Situación, Características y Composición.
- 8.12.2.10.-** Cuadros Secundarios y Parciales:
- 8.12.2.10.1.-** Situación, Características y Composición.
- 8.12.2.11.-** Circuitos Interiores:
- 8.12.2.11.1.-** Longitud.
- 8.12.2.11.2.-** Polaridad.
- 8.12.2.11.3.-** Sección (mm²).
- 8.12.2.11.4.-** Conductor: cable/canalización prefabricada; familia (RZ1-K (AS), RV-K, H07V-k (AS), etc.); fase: unipolar, multiconductor; cable de protección; canalización: Disposición; tubo/canal protector (material, dimensiones).
- 8.12.2.11.5.-** Suministros Complementarios.
- 8.12.2.11.6.-** Puesta a tierra:
- i. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.
 - ii. TOMAS DE TIERRA.
 - iii. LINEAS PRINCIPALES DE TIERRA DE TIERRA.
 - iv. DERIVACIONES DE LAS LINEAS PRINCIPALES DE TIERRA DE TIERRA.
 - v. CONDUCTORES DE PROTECCION.
 - vi. RED DE EQUIPOTENCIALIDAD.
 - vii. PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES.
 - viii. DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.
- 8.12.3.-** Alumbrado:
- 8.12.3.1.-** Alumbrado Nominal:
- 8.12.3.1.1.-** Descripción de luminaria: Fuente lumínica, flujo luminoso (lm), eficiencia (lm/W), rendimiento (%), Potencia (W).
- 8.12.3.1.2.-** Índice de rendimiento cromático.
- 8.12.3.1.3.-** Altura del plano de trabajo:
- 8.12.3.1.4.-** Altura para la comprobación de deslumbramiento (UGR)
- 8.12.3.1.5.-** Coeficiente de reflectancia en suelos
- 8.12.3.1.6.-** Coeficiente de reflectancia en paredes
- 8.12.3.1.7.-** Coeficiente de reflectancia en techos
- 8.12.3.1.8.-** Factor de mantenimiento

- 8.12.3.1.9.- Índice del local (K)
- 8.12.3.1.10.- Disposición de luminarias.
- 8.12.3.1.11.- Iluminación mínima (lux).
- 8.12.3.1.12.- Iluminación media horizontal mantenida (lux).
- 8.12.3.1.13.- Índice de deslumbramiento unificado (UGR).
- 8.12.3.1.14.- Valor de Eficiencia Energética de la instalación (VEEI).
- 8.12.3.1.15.- Potencia total instalada por unidad de superficie iluminada.
- 8.12.3.1.16.- Factor de Uniformidad.
- 8.12.3.2.- Alumbrado de emergencia:
 - 8.12.3.2.1.- Descripción de luminaria: Fuente lumínica, flujo luminoso (lm), Potencia (W).
 - 8.12.3.2.2.- Coeficiente de reflectancia en suelos.
 - 8.12.3.2.3.- Coeficiente de reflectancia en paredes.
 - 8.12.3.2.4.- Coeficiente de reflectancia en techos.
 - 8.12.3.2.5.- Factor de mantenimiento.
 - 8.12.3.2.6.- Índice de rendimiento cromático.
 - 8.12.3.2.7.- Iluminancia pésima en el eje central de las vías de evacuación.
 - 8.12.3.2.8.- Iluminancia pésima en la banda central de las vías de evacuación.
 - 8.12.3.2.9.- Relación iluminancia máxima/mínima (eje central vías de evacuación).
 - 8.12.3.2.10.- Iluminancia pésima en puntos de control (elementos de protección contra incendios, etc.).
 - 8.12.3.2.11.- Altura sobre el nivel del suelo.
 - 8.12.3.2.12.- Tabla justificación EXIGENCIA BÁSICA HE 3: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.
 - 8.12.3.2.13.- Justificación EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA.
- 8.12.4.- Instalación de agua potable (Justificando cuando corresponda Exigencia básica HS 4: Suministro de agua):
 - 8.12.4.1.- Justificación de cumplimiento Ley 6/2.006 de 21 de Julio.
 - 8.12.4.2.- Número y Clase de suministro.
 - 8.12.4.3.- Presión Existente en el punto de entrega de la red.
 - 8.12.4.4.- Descripción de las Instalaciones:
 - 8.12.4.4.1.- Acometida: disposición, material, válvulas, diámetro.
 - 8.12.4.4.2.- Tubos de Alimentación: disposición, material, válvulas, diámetro.
 - 8.12.4.4.3.- Dispositivos de protección contra retornos en general y relativos a aparatos que lo requieran.
 - 8.12.4.4.4.- Grupos de sobreelevación.
 - 8.12.4.4.5.- Contadores.
 - 8.12.4.4.6.- Derivaciones particulares: disposición, material, válvulas, diámetro.

- 8.12.4.4.7.- Ramales a cuartos húmedos: disposición, material, válvulas, diámetro.
- 8.12.4.4.8.- Derivaciones a aparatos y puntos de consumo: disposición, material, válvulas, diámetro.
- 8.12.4.4.9.- Aparatos instalados en cada local.
- 8.12.4.4.10.- Agua Caliente Sanitaria:
 - i. Justificación DB HE4 CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.
 - ii. Fuente Térmica Principal.
 - iii. Fuente Térmica de apoyo.
 - iv. Red de Distribución de Conductos de ACS: disposición, material, válvulas, diámetro, tipo y espesor aislante.
- 8.12.5.- Instalación de evacuación de aguas (Justificando cuando corresponda Exigencia básica HS 5: Evacuación de aguas):
 - 8.12.5.1.- Red de Evacuación de Aguas Residuales: disposición, material, diámetro.
 - 8.12.5.1.1.- Requisitos que han de cumplir.
 - 8.12.5.1.2.- Locales con aparatos sanitarios.
 - 8.12.5.2.- Red de Evacuación de Aguas Pluviales: disposición, material, diámetro.
 - 8.12.5.2.1.- Caracterización Pluviométrica del emplazamiento (según CTE DB HS-5, APENDICE B).
- 8.12.6.- Instalaciones Térmicas y Ventilación:
 - 8.12.6.1.- Descripción del Establecimiento:
 - 8.12.6.1.1.- Descripción de los Cerramientos del Edificio.
 - 8.12.6.1.2.- Orientación.
 - 8.12.6.1.3.- Horario de apertura y cierre.
 - 8.12.6.1.4.- Justificación de DB HE1 LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA.
 - 8.12.6.2.- Cargas térmicas.
 - 8.12.6.3.- Descripción de la Instalación:
 - 8.12.6.3.1.- Horario de funcionamiento.
 - 8.12.6.3.2.- Sistema de instalación elegido.
 - 8.12.6.3.3.- Calidad del Aire Interior y Ventilación. Justificación de DB HS3 CALIDAD DEL AIRE INTERIOR.
 - 8.12.6.3.4.- Sistemas empleados para ahorro energético.
 - 8.12.6.4.- Equipos Térmicos y Fuentes de Energía:
 - 8.12.6.4.1.- Almacenamiento de combustible.
 - 8.12.6.4.2.- Relación de equipos de combustible.
 - 8.12.6.5.- Elementos Integrantes de la Instalación:
 - 8.12.6.5.1.- Equipos Generadores de Energía Térmica.
 - 8.12.6.5.2.- Justificación de DB HE2 RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS.
 - 8.12.6.5.3.- Unidades Terminales.
 - 8.12.6.6.- Descripción de los Sistemas de Transporte de Fluidos caloportadores de energía:
 - 8.12.6.6.1.- Redes de distribución de aire.
 - 8.12.6.6.2.- Redes de distribución de agua.

- 8.12.6.6.3.- Redes de distribución de refrigerante.
 - 8.12.6.7.- Sala de máquinas.
 - 8.12.6.8.- Prevención de ruidos y vibraciones.
 - 8.12.6.9.- Medidas adoptadas para la prevención de legionela.
 - 8.12.6.10.- Justificación de DB HE0 LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO.
 - 8.12.6.11.- Justificación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE):
 - 8.12.6.11.1.- Exigencia de bienestar e higiene
 - i. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad del ambiente del apartado 1.4.1.
 - ii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad del aire interior del apartado 1.4.2.
 - iii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de higiene del apartado 1.4.3.
 - iv. Justificación del cumplimiento de la exigencia de calidad acústica del apartado 1.4.4
 - 8.12.6.11.2.- Exigencia de eficiencia energética.
 - i. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en la generación de calor y frío del apartado 1.2.4.1.
 - ii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 1.2.4.2.
 - iii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de eficiencia energética en el control de instalaciones térmicas del apartado 1.2.4.3.
 - iv. Justificación del cumplimiento de la exigencia de recuperación de energía del apartado 1.2.4.5.
 - v. Justificación del cumplimiento de la exigencia de aprovechamiento de energías renovables del apartado 1.2.4.6.
 - vi. Justificación del cumplimiento de la exigencia de limitación de la utilización de energía convencional del apartado 1.2.4.7.
 - vii. Lista de los equipos consumidores de energía.
 - 8.12.6.11.3.- Exigencia de seguridad.
 - i. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en generación de calor y frío del apartado 3.4.1.
 - ii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad en las redes de tuberías y conductos de calor y frío del apartado 3.4.2.
 - iii. Justificación del cumplimiento de la exigencia de protección contra incendios del apartado 3.4.3.
 - iv. Justificación del cumplimiento de la exigencia de seguridad y utilización del apartado 3.4.4.
- 8.13.- Instalaciones frigoríficas:
 - 8.13.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN POR SISTEMA FRIGORÍFICO
 - 8.13.1.1.- Justificación de la MI-IF-004
 - 8.13.2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
 - 8.13.2.1.- DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS CÁMARAS.

- 8.13.2.2.- NECESIDADES FRIGORÍFICAS TOTALES Y SELECCIÓN DEL COMPRESOR.
- 8.13.2.3.- ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS CÁMARAS.
- 8.13.2.4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ENFRIAMIENTO.
- 8.13.2.5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS DEL SISTEMA FRIGORÍFICO.
 - 8.13.2.5.1.- Compresores.
 - 8.13.2.5.2.- Condensadores.
 - 8.13.2.5.3.- Recipiente de líquido.
 - 8.13.2.5.4.- Evaporadores.
 - 8.13.2.5.5.- Separadores.
 - 8.13.2.5.6.- Equipos de desverdizado.
 - 8.13.2.5.7.- Automatismos y accesorios
 - 8.13.2.5.8.- Cuadro Eléctrico.
 - 8.13.2.5.9.- Tuberías y elementos de conexión.
 - i. Soportes de tuberías y recipientes.
 - ii. Aislamiento de tuberías.
 - iii. Códigos de colores de identificación.
- 8.13.2.6.- SALA DE MÁQUINAS
 - 8.13.2.6.1.- Comunicaciones de la sala de máquinas con el resto del edificio.
 - 8.13.2.6.2.- Ventilación de la sala de máquinas.
 - 8.13.2.6.3.- Instalación de maquinaria.
 - 8.13.2.6.4.- Salas de máquinas de seguridad elevada.
 - 8.13.2.6.5.- Detector de fugas.
 - 8.13.2.6.6.- Otras prescripciones reglamentarias en la sala de máquinas.
- 8.13.2.7.- PROTECCIÓN CONTRA SOBREPRESIONES.
 - 8.13.2.7.1.- Prescripciones generales.
 - 8.13.2.7.2.- Protección De Compresores.
 - 8.13.2.7.3.- Protección De Bombas Volumétricas.
 - 8.13.2.7.4.- Protección De Recipientes A Presión.
 - 8.13.2.7.5.- Conexión de las Válvulas de Seguridad.
 - 8.13.2.7.6.- Capacidad de Descarga de las Válvulas de Seguridad.
 - 8.13.2.7.7.- Presión de Tarado de las Válvulas de Seguridad. Precintado.
 - 8.13.2.7.8.- Descarga de las Válvulas de Seguridad.
 - 8.13.2.7.9.- Instalación de Válvulas de Seguridad.
 - 8.13.2.7.10.- Limitadores de Presión (Presostatos de Seguridad a Alta Presión).
 - 8.13.2.7.11.- Manómetros.
- 8.13.2.8.- PRESCRIPCIONES DE LAS CÁMARAS DE ATMÓSFERA ARTIFICIAL.
 - 8.13.2.8.1.- Prescripciones Generales de las Cámaras de Atmósfera Artificial.
 - 8.13.2.8.2.- Prescripciones Específicas para cámaras de maduración acelerada y desverdización.
 - 8.13.2.8.3.- Generadores de atmósfera (reductores de oxígeno).

- 8.13.2.9.- Otras prescripciones en cámaras de atmósfera artificial.
- 8.14.- Instalación de Aire comprimido:
 - 8.14.1.- Aplicación de la instalación neumática.
 - 8.14.2.- Elementos:
 - 8.14.2.1.- Compresor y Filtro del Compresor.
 - 8.14.2.2.- Postenfriador.
 - 8.14.2.3.- Tanque de Almacenamiento.
 - 8.14.2.4.- Filtros de línea.
 - 8.14.2.5.- Separadores.
 - 8.14.2.6.- Secadores.
 - 8.14.2.7.- Aplicaciones con sus purgas, unidades de mantenimiento (Filtro, reguladores de presión y lubricador).
 - 8.14.2.8.- Tuberías (Principal, secundarias, de servicio): material, características y dimensiones.
 - 8.14.2.9.- Consumo unitario.
 - 8.14.2.10.- Consumo total.
 - 8.14.2.11.- Presión de trabajo.
- 8.15.- Instalaciones de Vapor:
 - 8.15.1.- Caldera: Tipo; Sala/Recinto de Calderas; Combustible; Recuperación de Calor; Economizador precalentador; Sobrecalentador; Recalentador; Superficie de calefacción; presión de diseño; presión máxima de servicio; Temperatura de diseño; Temperatura de servicio; Vigilancia; Regulación; Válvulas de seguridad; Manómetros y termómetros; Dispositivos de drenaje, purgas; Aberturas; Sistemas de alimentación de agua; Válvulas del circuito de agua de alimentación; Válvula del cierre de caldera-circuito de vapor; Parada y regulación del sistema de calor; Dispositivo de presión máxima y mínima; Ventilación; Características del agua; Descalcificadores y desmineralizadores; Desgasificación; Regulación del pH; Recuperación de condensados.
 - 8.15.2.- Bomba de alimentación de la caldera. Caudal y Presión de trabajo.
 - 8.15.3.- Puntos de consumo. Caudal y Presión de trabajo en cada punto.
 - 8.15.4.- Depósito de condensados.
 - 8.15.5.- Válvulas.
 - 8.15.6.- Filtros.
 - 8.15.7.- Purgadores.
 - 8.15.8.- Separadores de Condensado.
 - 8.15.9.- Bomba de condensados.
 - 8.15.10.- Depósito de Condensados.
 - 8.15.11.- Tuberías: Material, características y dimensiones.
 - 8.15.12.- Tuberías de retorno de condensado: Material, características y dimensiones.
- 8.16.- Garajes para aparcamiento de vehículos.
- 8.17.- Prescripciones Particulares de Actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- 9.- Plazo de ejecución del Proyecto.
- 10.- Conclusión
- 11.- Anexos (en caso necesario):
 - 11.1.- Cálculos justificativos de instalaciones de protección contra incendios.
 - 11.2.- Cálculos justificativos de instalaciones eléctricas.
 - 11.3.- Cálculos justificativos de instalaciones de alumbrado (nominal y emergencia).

- 11.4.-** Cálculos justificativos instalación de agua potable.
- 11.5.-** Cálculos justificativos instalación de evacuación de aguas.
- 11.6.-** Cálculos justificativos instalaciones térmicas y ventilación.
- 11.7.-** Cálculos justificativos instalaciones frigoríficas.
- 11.8.-** Cálculos justificativos instalación de instalación de aire comprimido.
- 11.9.-** Cálculos justificativos instalaciones de Vapor.
- 11.10.-** Cálculos justificativos Almacenamiento de combustibles (líquidos).
- 11.11.-** Cálculos justificativos Almacenamiento e instalaciones receptoras de gas.
- 11.12.-** Memoria Ambiental: La memoria ambiental comprenderá, en todo caso, una descripción de la actividad, su incidencia en el medio ambiente y la seguridad y salud de las personas, así como las medidas correctoras y preventivas, y, en su caso, el programa de vigilancia ambiental propuesto, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Su contenido mínimo será:
 - 11.12.1.-** CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:
 - 11.12.1.1.-** Clasificación según Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
 - 11.12.1.2.-** En plano general de la planta, se señalarán los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.
 - 11.12.1.3.-** Tipo, consumo máximo horario y total anual, y características medias de los combustibles a utilizar.
 - 11.12.1.4.-** Altura y diámetro de cada chimenea y su identificación en el plano a que hace referencia el punto anterior.
 - 11.12.1.5.-** Identificación de los contaminantes generados por la actividad.
 - 11.12.1.6.-** Caudales máximo y medio, en m³N/h, para cada foco puntual, de las emisiones gaseosas y concentraciones de cada tipo de contaminante en la emisión.
 - 11.12.1.7.-** Velocidad y temperatura de los efluentes a la salida de las chimeneas.
 - 11.12.1.8.-** Descripción de los equipos de depuración de gases asociados a cada foco emisor. Principales características de los elementos depuradores, con indicación de su eficacia. Medidas previstas para caso de avería.
 - 11.12.1.9.-** Cantidad y destino de los polvos que se recogen en los equipos depuradores, con indicación de si se obtienen en estado seco o húmedo.
 - 11.12.1.10.-** Características de los instrumentos de medida manual o automática de emisiones o de inmisiones en el caso que sean instalados por exigencias reglamentarias o potestativas. Normas de homologación.
 - 11.12.2.-** VERTIDOS LIQUIDOS
 - 11.12.2.1.-** Identificación de los vertidos de acuerdo con su origen.
 - 11.12.2.2.-** Destino de los vertidos y lugar de eliminación: colector municipal, balsa de evaporación, fosa séptica, cauce público, etc.
 - 11.12.2.3.-** Para los vertidos de origen industrial se adjuntará, según el medio receptor, la siguiente documentación:
 - 11.12.2.3.1.-** RED DE SANEAMIENTO PUBLICO
 - i. Características detalladas de la actividad causante del vertido (producción, proceso, materias, primas, etc)
 - ii. Consumo de agua y su procedencia.

- iii. Volumen de vertido (en metros cúbicos hora, día y año) y localización del punto de evacuación.
 - iv. Características analíticas del vertido.
 - v. Datos de las instalaciones de pretratamiento y/o depuración y de las medidas de seguridad para evitar vertidos accidentales.
 - vi. Programa de seguimiento y control del vertido.
- 11.12.2.3.2.- CAUCE o terreno**
- i. Características detalladas de la actividad causante del vertido.
 - ii. Localización exacta del punto donde se produce la evacuación, inyección o depósito de las aguas residuales.
 - iii. Características cualitativas y cuantitativas del vertido.
 - iv. Descripción sucinta de las instalaciones de depuración o eliminación, en su caso, y de las medidas de seguridad en prevención de vertidos accidentales.
 - v. Deberá acreditarse la propiedad de los terrenos que hayan de ocuparse o permiso de los propietarios; en caso contrario, se pedirá imposición de servidumbre forzosa de acueducto o declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa.
 - vi. Cuando exista riesgo de contaminación de los acuíferos o las aguas subterráneas, se aportará un estudio hidrogeológico en relación con la presunta afección.
 - vii. Solicitud de autorización del Órgano correspondiente
- 11.12.3.- RESIDUOS**
- 11.12.3.1.-** Justificación de la Exigencia básica HS 2: Recogida y evacuación de residuos del C.T.E.
 - 11.12.3.2.-** Descripción de los procesos generadores de residuos.
 - 11.12.3.3.-** Descripción de los residuos, y distinción entre residuos peligrosos y no peligrosos: composición, características físico-químicas y cantidad. Identificación según código LER conforme a lo establecido en la orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
 - 11.12.3.4.-** Descripción de los agrupamientos, pretratamientos y tratamientos “in situ” previstos.
 - 11.12.3.5.-** Destino final de los residuos, con descripción de los sistemas de almacenamiento y recogida, transporte, tratamiento, recuperación y eliminación previstos. Justificación de la idoneidad del sistema de tratamiento o eliminación previsto.
- 11.12.4.- RUIDO Y OLORES** Para aquellas actividades susceptibles de producir impacto acústico, la memoria ambiental contendrá:
- 11.12.4.1.-** Definición del tipo de actividad y horario previsto.
 - 11.12.4.2.-** Características de los focos.
 - 11.12.4.3.-** Niveles sonoros de emisión a 1 metro y nivel sonoro total emitido.
 - 11.12.4.4.-** Nivel sonoro de inmisión en los receptores de su entorno.

- 11.12.4.5.-** Descripción de los sistemas de aislamiento y demás medidas correctoras.
- 11.12.4.6.-** En la memoria ambiental se considerarán las posibles molestias por ruido que por efectos indirectos puedan ocasionar en las inmediaciones de su implantación, con el objeto de proponer las medidas correctoras adecuadas para evitarlas o disminuirlas. A estos efectos, deberá prestarse especial atención a los siguientes casos:
 - 11.12.4.6.1.-** Actividades que generen tráfico elevado de vehículos, como almacenes, hipermercados, locales públicos y especialmente discotecas, previstas en zonas de elevada densidad de población o con calles estrechas, de difícil maniobra y/o con escasos espacios de aparcamiento.
 - 11.12.4.6.2.-** Actividades que requieren operaciones de carga o descarga durante horas nocturnas definidas como tales.
 - 11.12.4.6.3.-** Actividades que requieren un funcionamiento nocturno de instalaciones auxiliares (cámaras frigoríficas, centros con ordenadores, instalaciones sanitarias, etc.).
 - 11.12.4.6.4.-** Actividades cuyos consumidores o usuarios pudieran generar en el medio ambiente exterior niveles elevados de ruido”.
- 11.12.5.-** JUSTIFICACION EXPLICITA DE QUE SE CUMPLEN LAS NORMATIVAS AMBIENTALES VIGENTES QUE LE SON DE APLICACIÓN.
- 11.12.6.-** PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION Se desarrollará un programa en el que se reflejarán las actuaciones a realizar por la actividad en orden a una correcta gestión del medio ambiente. Este programa tratará los siguientes puntos:
 - 11.12.6.1.-** Objetivos medioambientales, a todos los niveles de operación.
 - 11.12.6.2.-** Determinación de las responsabilidades en relación a los objetivos fijados.
 - 11.12.6.3.-** Los medios y mecanismos para alcanzar los objetivos.
 - 11.12.6.4.-** Los procedimientos para a llevar a cabo cambios y modificaciones durante el desarrollo de los procesos y acciones origen de contaminación.
 - 11.12.6.5.-** Los mecanismos correctores que deberán emplearse en caso de necesidad, la forma de activarlos y la manera de medir su adecuación.
 - 11.12.6.6.-** Los medios y mecanismos disponibles para el estudio y la evaluación de los efectos medioambientales de la actividad.
 - 11.12.6.7.-** El sistema de registro de resultados deducidos de la aplicación de los medios y mecanismos disponibles para el estudio y evaluación de los efectos medioambientales.
- 11.12.7.-** PLAN DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y RESTAURACION DEL EMPLAZAMIENTO AFECTADO POR LA MISMA.

DOCUMENTO Nº2.- PLANOS.

- 1.- Generales:
 - 1.1.- Situación geográfica. Deberá quedar perfectamente identificado el lugar de ubicación de la actividad, haciendo referencia a puntos fácilmente localizables, a escala adecuada.
 - 1.2.- Emplazamiento o localización urbana. Si el local se encuentra en Suelo Urbano, se incluirán también planos de emplazamiento (referido al Plano del P.G.O.U., (a escala adecuada) y de parcela (referido al parcelario catastral, a escala adecuada).
 - 1.3.- Plano o croquis donde se localice el local objeto de la licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte, a escala adecuada.
 - 1.4.- Plano de Ordenación Urbanística del edificio donde se pretende llevar a cabo la actividad (caso que la actividad se desarrolle completamente en el mismo) donde se determine que la ocupación, edificabilidad y espacios libres están conformes a la ordenanza de edificación del Plan Parcial.
 - 1.5.- Plano de alineaciones y rasantes acotado (caso que la actividad se desarrolle completamente en el mismo), a escala adecuada, con referencias de las edificaciones y demás elementos próximos existentes que permitan comprobar el ajuste a las alineaciones vigentes. En este plano se reflejarán y acotarán asimismo las secciones de los viales a que de fachada la parcela.
 - 1.6.- Plano/s de planta/s general de distribución de dependencias, cotas y superficies, a escala adecuada.
 - 1.7.- Plano de alzados y secciones acotadas: Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales, a escala adecuada.
 - 1.8.- Plano de cubierta, a escala adecuada.
 - 1.9.- Plano justificativo (acotado) sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, a escala adecuada.
- 2.- Diagramas de procesos de fabricación.
- 3.- Planos en planta, (y sección cuando corresponda), a escala adecuada, de Almacenamiento:
 - 3.1.- Materias Primas.
 - 3.2.- Productos Intermedios.
 - 3.3.- Productos Acabados.
 - 3.4.- Productos químicos.
- 4.- Planos de emplazamiento de maquinaria en planta (y sección cuando corresponda), a escala adecuada: Se distinguirá cada clase de maquinaria en función de su tipo de energía.
- 5.- Instalaciones:
 - 5.1.- **PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:**
 - 5.1.1.- Plano de SECTORIZACIÓN Y ENTORNO DEL EDIFICIO, a escala adecuada.
 - 5.1.2.- Plano de COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DEL EDIFICIO, a escala adecuada.
 - 5.1.3.- Plano de Sistema de Detección de Incendios, a escala adecuada.
 - 5.1.4.- Plano de tuberías PCI, conexión, depósitos y grupos de presión PCI, red de hidrantes exteriores, red de B.I.E's (con alcance y coberturas de éstas), rociadores automáticos (con alcance y coberturas de éstos), extintores (con alcance y coberturas de éstos), agua pulverizada, columna seca, espuma física, sistema de extinción por polvo, sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos y alumbrado de emergencia, a escala adecuada.
 - 5.1.5.- Plano de Evacuación y Señalización, a escala adecuada indicando: aforo, Recorridos de Evacuación, Iluminancia pésima en el eje central de las vías de evacuación, Iluminancia pésima en la banda central de las vías de evacuación, Relación iluminancia máxima/mínima (eje central vías de

- evacuación), Iluminancia pésima en puntos de control (elementos de protección contra incendios).
- 5.1.6.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.1.7.- Planos de detalles, a escala adecuada.
 - 5.2.- ELECTRICIDAD:
 - 5.2.1.- Planta General: deberán indicarse a escala adecuada, Generadores, Líneas de Alta Tensión ($U_n > 1$ kV), Subestaciones y Centros de Transformación, Instalaciones de Enlace/Distribución en Baja Tensión ($U_n < 1$ kV), Cuadro General de Protección, Línea General de Alimentación, Centralización de Contadores, Derivación/es Individual/es, Cuadro General de Distribución, Maquinaria que consume electricidad, Circuitos Interiores, Suministros Complementarios.
 - 5.2.2.- Plano de alzados y secciones acotadas, a escala adecuada, en caso de Centros de Transformación o Subestaciones.
 - 5.2.3.- Planos de canalizaciones subterráneas, a escala adecuada, con indicación de distancias de cruzamientos y/o paralelismos cuando corresponda.
 - 5.2.4.- Planos de perfil de líneas aéreas y cimentaciones de apoyos, a escala adecuada, con indicación de distancia mínima a suelo y flecha máxima esperada.
 - 5.2.5.- Plano de puesta a tierra, a escala adecuada.
 - 5.2.6.- Plano legible de Esquema unifilar en alta tensión ($U_n > 1$ kV).
 - 5.2.7.- Plano legible de Esquema unifilar en baja tensión ($U_n < 1$ kV).
 - 5.2.8.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.2.9.- Planos de detalles, a escala adecuada.
 - 5.3.- Alumbrado:
 - 5.3.1.- Alumbrado Nominal:
 - 5.3.1.1.- Planta general de distribución y sección, con indicación de tipos de luminarias (Fuente lumínica, flujo luminoso (lm), Potencia (W)), Altura del plano de trabajo, Altura para la comprobación de deslumbramiento (UGR), a escala adecuada.
 - 5.3.1.2.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.3.1.3.- Planos de detalles, a escala adecuada.
 - 5.4.- Instalación de agua potable:
 - 5.4.1.- INSTALACIÓN RECEPTORA DE AGUA. ESQUEMA GENERAL, a escala adecuada.
 - 5.4.2.- INSTALACIÓN RECEPTORA DE AGUA POR PLANTA. APARATOS Y RED DE TUBERIAS, a escala adecuada.
 - 5.4.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.4.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
 - 5.5.- Instalación de evacuación de aguas:
 - 5.5.1.- RED DE AGUAS RESIDUALES POR PLANTA BAJA, ENTRONQUE RED GENERAL U OTRO PUNTO DE EVACUACIÓN, a escala adecuada.
 - 5.5.2.- RED DE AGUAS PLUVIALES, ENTRONQUE RED GENERAL U OTRO PUNTO DE EVACUACIÓN, a escala adecuada.
 - 5.5.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.5.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
 - 5.6.- Instalaciones Térmicas y Ventilación:
 - 5.6.1.- CLIMATIZACIÓN: EQUIPOS, CONDUCTOS Y REJILLAS TERMINALES, a escala adecuada.

- 5.6.2.- VENTILACION: EQUIPOS, CONDUCTOS Y REJILLAS TERMINALES, a escala adecuada.
- 5.6.3.- DETALLES DE AISLAMIENTO.
- 5.6.4.- ESQUEMA DE PRINCIPIO.
- 5.6.5.- Otros planos a escala adecuada.
- 5.6.6.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.7.- Instalaciones frigoríficas:
 - 5.7.1.- ESQUEMA FRIGORÍFICO, con tuberías y elementos.
 - 5.7.2.- SALA DE MAQUINAS, a escala adecuada.
 - 5.7.3.- DETALLES DE AISLAMIENTO.
 - 5.7.4.- ESQUEMA DE PRINCIPIO.
 - 5.7.5.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.7.6.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.8.- Instalación de Aire comprimido:
 - 5.8.1.- ESQUEMA NEUMÁTICO, con tuberías y elementos.
 - 5.8.2.- SALA DE MAQUINAS, a escala adecuada.
 - 5.8.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.8.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.9.- Instalaciones de Vapor:
 - 5.9.1.- ESQUEMA INSTALACIÓN DE VAPOR, con tuberías y elementos.
 - 5.9.2.- SALA DE CALDERAS, a escala adecuada.
 - 5.9.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.9.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.10.- Almacenamiento de combustibles (líquidos):
 - 5.10.1.- PLANTA, ALZADO Y SECCIÓN de almacenamiento con indicación de distancias a propiedades y distancias de seguridad. Canalizaciones y/o tuberías de conexión con aparatos consumidores. Medidas de protección y señalización, a escala adecuada.
 - 5.10.2.- SALA DE CALDERAS, a escala adecuada.
 - 5.10.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.10.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.11.- Almacenamiento e instalaciones receptoras de gas.
 - 5.11.1.- PLANTA, ALZADO Y SECCIÓN de almacenamiento con indicación de distancias a propiedades y distancias de seguridad. Canalizaciones y/o tuberías de conexión con aparatos consumidores. Medidas de protección y señalización, a escala adecuada.
 - 5.11.2.- SALA DE CALDERAS, a escala adecuada.
 - 5.11.3.- Otros planos a escala adecuada.
 - 5.11.4.- Planos de detalles, a escala adecuada.
- 5.12.- Garajes para aparcamiento de vehículos:
 - 5.12.1.- APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS: señalización y acotación de plazas de aparcamiento; acceso y vías tráfico rodado y peatonal.
 - 5.12.2.- Otros planos a escala adecuada.
- 6.- Medio Ambientales:
 - 6.1.- Contaminación Atmosférica:
 - 6.1.1.- Plano general de la planta, a escala adecuada, en donde se señalarán los puntos de emisión de contaminantes a la atmósfera.
 - 6.1.2.- Plano de alzado y sección de chimeneas y otros elementos de evacuación, con indicación de diámetro y acotación de altura parcial respecto a cubierta, a edificios colindantes y acotación total de altura.

- 6.2.- Residuos:
 - 6.2.1.- Plano general de planta, a escala adecuada, en el que se identifiquen los almacenamientos de residuos.
- 6.3.- Ruidos:
 - 6.3.1.- Planos de medidas correctoras y de aislamiento acústico con detalles de materiales, espesores y juntas.
- 7.- Otros planos a escala adecuada.

DOCUMENTO Nº3.- PLIEGO DE CONDICIONES.

- 1.- Normas generales para el acondicionamiento y montaje del conjunto de instalaciones y obras del local.
- 2.- Plan de ejecución.
- 3.- Pruebas y puesta a punto de las instalaciones diversas.
- 4.- Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad.
- 5.- Resumen de medidas contra incendios.
- 6.- Certificado y documentación.
- 7.- Libro de órdenes.

DOCUMENTO Nº4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

- 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.
- 2.- PRESUPUESTOS PARCIALES CON PRECIOS UNITARIOS.
- 3.- MEDICIÓN.
- 4.- PRESUPUESTO TOTAL.

Lorquí, a 4 de julio de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.